

documento deberán consignar que han confrontado la copia con su original, el lugar día y hora, el nombre y firma de quien confronta; además deberán estampar el sello de la AMP correspondiente; para poner la razón de confrontación podrá usar un sello con espacios en blanco, el cual completarán con los respectivos datos.

Artículo 7. En todo lo no previsto en esta norma se aplicará lo dispuesto en el Reglamento Para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar

Artículo 8. VIGENCIA- La presente normativa entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LAS OFICINAS DE LA AMP: San Salvador a los treinta días del mes de septiembre de dos mil once.

VARIOS. 4) MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR LA AMP EN EL ÁMBITO MARÍTIMO, EN LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE PATRONES Y MARINEROS DE PESCA ARTESANAL.

RESOLUCIÓN No. 101/2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

CONSIDERANDO:

- I) Que en el Decreto Legislativo número 994, de fecha 19 de septiembre de 2002, publicado en el Diario Oficial número 182, Tomo 357, de fecha 1 de octubre de 2002, se aprobó la Ley General Marítimo Portuaria por sus siglas LGMP, que entre sus objetivos establece la regulación de todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar.
- II) Que según consta en el Acta Número 18 de la sesión celebrada el 13 de mayo de 2009, en uso de la potestad reglamentaria que en aspectos técnicos y económicos le confiere la Ley General Marítimo Portuaria a esta Autoridad Marítima Portuaria (AMP), el Consejo Directivo de la AMP aprobó un Pliego de Cargos por Servicios Administrativos Prestados por la AMP en el Ámbito Marítimo, que fue publicado en el Diario Oficial No. 105 Tomo No. 383, de fecha 9 de junio de 2009.
- III) Que en el Artículo 8 del referido Pliego de Cargos, se consignó lo que la AMP cobrará por las autorizaciones que emita referente a Gente de Mar. Que en el Apartado relativo a la PESCA ARTESANAL del mismo Artículo, en los Números 1 y 2, se estableció el cargo que cada cinco años se cobraría a los patrones de pesca artesanal y a los marineros de pesca artesanal, por el servicio de revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de autorización y demás documentos.
- IV) Que con el objeto de incentivar a los patrones y marineros de pesca artesanal para que obtengan su autorización de Gente de Mar, para que el pago de la tarifa vigente aplicable a las autorizaciones no constituya un



obstáculo para los usuarios, dadas las limitaciones económicas en el sector pesquero artesanal, se considera pertinente modificar los cargos aplicables a las autorizaciones y establecer que cuando por primera vez fueren autorizados por la AMP, por los primeros cinco años se les cobrará un monto mínimo; transcurrido ese plazo la AMP revisara la Tarifa y aprobará lo pertinente.

POR TANTO,

En uso de la potestad reglamentaria que en los aspectos técnicos y económicos le confiere la Ley General Marítimo Portuaria a la AMP; según lo establecido en el Artículo 18 literal f) de la misma Ley,

APRUEBA LA SIGUIENTE:

MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CARGOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR LA AMP EN EL AMBITO MARÍTIMO.

Artículo 1.- Modifícanse los Numerales 1 y 2 del Apartado relativo a la PESCA ARTESANAL, en el Artículo 8 del Pliego de Cargos, que trata de las AUTORIZACIONES DE GENTE DE MAR; los cuales tendrán la siguiente redacción:

**Artículo 8.- Autorizaciones de Gente de Mar
PESCA ARTESANAL**

| NO | AUTORIZACIÓN | CARGO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|----|-----------------------------|--------------------------------|---|
| 1. | Patrón de pesca artesanal | \$1.00 los primeros cinco años | Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos |
| 2. | Marinero de pesca artesanal | \$1.00 los primeros cinco años | Revisión de documentos, examen práctico y teórico, emisión de Autorización y demás documentos |

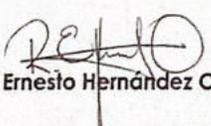
Artículo 2.- Los cargos establecidos en el Artículo anterior se cobrarán cuando por primera vez se tramite ante la AMP la autorización como Patrón de Pesca Artesanal o como Marinero de Pesca Artesanal. La autorización estará vigente durante cinco años a partir de la fecha de la resolución.

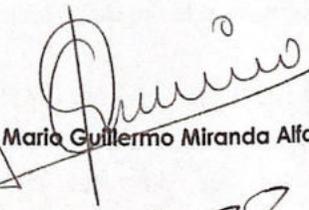
Artículo 3.- La presente modificación entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **DADO EN LAS OFICINAS DE LA AMP:** San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil once. **5) PLAN DE MANTENIMIENTO VEHÍCULAR.** Informó el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, que el pasado cuatro de mayo de 2011, en Sesión No. 19/2011, el Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Rene Luna, presentó la propuesta de Renovación y Ampliación de la Flota de Vehículos de la Autoridad Marítima Portuaria Año-2011. Explicó la justificación de la renovación: Kilometraje elevado; más de 100,000 kilómetros. Los Costos de Mantenimiento correctivo son excesivos: desembolsos en concepto de mantenimientos correctivos se han elevado considerablemente a partir de los 100,000 kilómetros recorridos. Los señores Directores comentaron que es

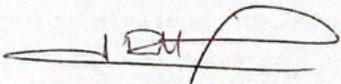
pertinente que la Gerencia Administrativa prepare un Proyecto de Política de Compra, Renovación y Depreciación de la Flota de Vehículos de la AMP, que se proyecte para un plazo de por lo menos cinco años. Al tener elaborada esa Política se debe traer a conocimiento de este Consejo. Que en atención a la instrucción dada se trae el cuadro que refleja la flota de vehículos que será evaluada.

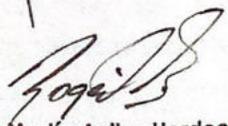
| Placa | Tipo | Marca | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total Correctivos | Preventivos | Total | Kilometros | Costo/Km |
|----------------|-----------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|-------------|-------------|--------------|-------------------|--------------|---------|------------|----------|
| N-6070 | Pick Up | Toyota | \$ 158.20 | \$ 84.29 | \$ 580.00 | | \$ 993.39 | \$ 2,783.67 | \$ 4,601.55 | \$ 1,926.45 | \$ 6,528.00 | 135,148 | \$ 0.04830 | |
| N-17693 | Pick Up | Toyota | | | \$ 580.00 | | \$ 2,404.45 | \$ 580.00 | \$ 3,564.45 | \$ 1,926.45 | \$ 5,490.90 | 91,940 | \$ 0.05972 | |
| N-17697 | Pick Up | Nissan | | | \$ 630.00 | | \$ 394.84 | \$ 630.00 | \$ 1,654.84 | \$ 1,539.01 | \$ 3,193.85 | 145,401 | \$ 0.02197 | |
| N-17698 | Pick Up | Nissan | | | \$ 630.00 | | \$ 291.95 | \$ 630.00 | \$ 1,551.95 | \$ 1,539.01 | \$ 3,090.96 | 120,979 | \$ 0.02555 | |
| N-17699 | Pick Up | Nissan | | | \$ 630.00 | | | \$ 305.81 | \$ 935.81 | \$ 1,539.01 | \$ 2,474.82 | 134,712 | \$ 0.01837 | |
| N-17695 | Automov | Hyundai | | | \$ 375.00 | | \$ 300.69 | \$ 310.99 | \$ 986.68 | \$ 1,089.50 | \$ 2,076.18 | 66,574 | \$ 0.03119 | |
| N-17696 | Automov | Hyundai | | | \$ 375.00 | | | \$ 1,140.20 | \$ 1,515.20 | \$ 1,089.50 | \$ 2,604.70 | 63,564 | \$ 0.04098 | |
| P-84550 | Camioneta | Kia | | | \$ 182.33 | \$ 920.00 | \$ 470.12 | \$ 1,183.06 | \$ 2,755.51 | \$ 2,940.58 | \$ 5,696.09 | 102,901 | \$ 0.05536 | |
| N-17671 | Micróbús | Kia | \$ 266.73 | | \$ 980.60 | | \$ 553.57 | \$ 300.00 | \$ 2,100.90 | \$ 1,056.64 | \$ 3,157.54 | 41,456 | \$ 0.07617 | |
| Totales | | | \$424.93 | \$ 268.62 | \$5,700.60 | | \$ 5,409.01 | \$ 7,863.73 | \$ 19,666.89 | \$ 14,646.15 | \$ 34,313.04 | | | |

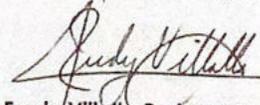
RESOLUCIÓN No. 102/2011. Los señores Miembros de Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** 1) Instruir a la Gerencia Administrativa que cumpliendo con lo que establece la LACAP se proceda a contratar a una empresa que evalúe los vehículos cuyo kilometraje sea superior de los 130.000 Kilómetros. 2) Que cuando se cuente con el resultado del valúo se proceda a elaborar el Plan de Renovación de la Flota Vehicular y los términos de referencia y se traiga a conocimiento del Consejo Directivo. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día de su fecha.

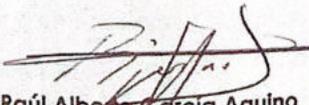

René Ernesto Hernández Osegueda

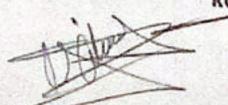

María Guillermo Miranda Alfaro


José Roberto Miranda Alegría


Roger Martín Avilez Herdocia


José Fredy Villalta Barberena


Raúl Alberto García Aquino


Ulises Antonio Gávez

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/34/2011 del treinta de septiembre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) MUELLE MUNICIPAL DE LA UNIÓN – CORTE DE CUENTAS – FISDL.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, manifestó que el martes 4 de octubre de 2011, juntamente con el señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello; y la Encargada de Infraestructura de la misma Gerencia, Arquitecta Lorena Arriola, recibieron a dos auditores de la Corte de Cuentas de la República; quienes forman parte de un equipo que efectúa actualmente una auditoría financiera al FISDL. Considerando que dicha institución gubernamental es la que ejecuta el proyecto de construcción del Muelle Municipal de La Unión, los auditores de la Corte de Cuentas solicitaron verbalmente algunas explicaciones sobre el proceso que la Alcaldía Municipal, como propietaria del Proyecto; y el FISDL, como ejecutor del Proyecto, han seguido ante la AMP para que se les autorice el diseño y la ejecución del Proyecto. Se les dieron amplias explicaciones y manifestaron que enviarán nota solicitando se les permita el acceso a documentos relativos a la autorización y a las condiciones técnicas que la AMP indicó que debía cumplir la obra. Se les expresó que en la AMP se tiene la disposición de cumplir con los requerimientos del máximo organismo de contraloría gubernamental. Hubo oportunidad de aclarar en esa reunión con los auditores, que la supervisión que ejerce la AMP es una supervisión de segundo piso; que por la naturaleza del proyecto, la Alcaldía Municipal de La Unión y el FISDL contrataron desde el inicio de la obra un supervisor de la misma, quien ejerce su labor de conformidad a las normas de Ingeniería. Los señores Directores reiteraron su intención de cumplir en todo momento con las leyes de la República, darle cumplimiento al Artículo 103 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que señala la obligación de los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público de colaborar con los auditores gubernamentales. También expresaron que la institución tiene que ser muy cuidadosa para lograr que en todos los niveles gubernamentales se respete la independencia de criterio que debe tener un organismo técnico regulador como la AMP; de toda opinión técnica que se emite, existe un soporte técnico sustentado en estudios y dictámenes de especialistas;



por lo que no sería apropiado que quienes no son especialistas pretendan poner en duda un criterio técnico. Así como son respetables las opiniones de los auditores que examinan y evalúan los resultados alcanzados en una institución; la legalidad, eficiencia, efectividad y economía de la gestión pública; así como los sistemas operativos de administración e información y las técnicas y procedimientos de control interno; también son respetables los dictámenes y opiniones emitidas por especialistas y técnicos de una materia dada. **RESOLUCIÓN No. 103/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Comisionar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda; al señor Director Propietario, Lic. Mario Guillermo Miranda Alfaro; y al señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, para que gestionen una audiencia y se reúnan con el señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, Doctor Marco Gregorio Sánchez Trejo, para conversar temas relacionados con el quehacer institucional de la AMP y el alcance de las competencias que como regulador de las actividades marítimas y portuarias le confiere la Ley General Marítimo Portuaria. **IV) PROCESO DE CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, informó que han continuado las reuniones tanto del Comité de Dirección como del Comité Técnico Operativo para la Concesión del Puerto de La Unión. Esta semana se ha trabajado en la revisión de los documentos y del plan de trabajo presentado por el IFC. De parte de la AMP se ha solicitado al IFC que apoyen a la AMP sufragando los gastos de contar en la AMP con dos consultores; un consultor de cabecera para que acompañe a la AMP durante todo el proceso, con amplios conocimientos y experiencia sobre procesos de concesión portuaria; y un consultor específico en regulación tarifaria, que apoye a la AMP por lo menos durante tres meses. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **V) BASES DE LICITACIÓN PLAN DE SEGUROS 2012.** El Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Luna, presentó el informe correspondiente a la contratación de los seguros para el año 2012, ya que las pólizas con La Centroamericana, S. A., y ACSA, S.A., vencerán el 31 de diciembre de 2011. En tal sentido expuso que para contar con dichos seguros existen dos alternativas, una de ellas es realizar una licitación, la otra mediante una prórroga del contrato actual; todo esto de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece "Los contratos de suministro de bienes y servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga". Comentó que actualmente se tiene contratada la Póliza de Personas con **La Centroamericana, S. A.**, quien ya se manifestó por la Prórroga, "bajo las coberturas y condiciones actuales, así como manteniendo los costos actuales del Seguro Colectivo de Vida y Segura Médica Hospitalaria, no obstante que la siniestralidad en Médico Hospitalario, a la fecha supera el 100% y sin dejar fuera el efecto inflacionario en medicamentos y hospitales". El costo de la Póliza se mantendrá en \$ 77,301.90. En cuanto a la Póliza de Bienes con **ACSA, S. A.**, ésta ya se manifestó por la Prórroga, "bajo los mismos términos, tasas, deducible y condiciones de acuerdo

a pólizas vigentes". El costo de la Póliza se mantendrá en \$ 6,396.76, por lo que solicitó aprobar la Prórroga para la Contratación de los servicios de Póliza de Personas y Bienes. Comento el señor Gerente Administrativo que al optar por una licitación se corre el riesgo de perder coberturas y los precios se podrían incrementar significativamente; debido a que 1. La siniestralidad ha sido alta; 2. Las ofertas de años anteriores de otras compañías son mayores a la opción de prorrogar; es por ello que la recomendación que hace la Gerencia Administrativa es que se prorrogue el contrato que se tiene con La Centroamericana S.A. y con ACSA, S.A., por un plazo igual, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Los señores Directores comentaron que en base al Art. 83 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es necesario darle cumplimiento a dos condicionantes 1) Sustentar las condiciones de las pólizas que permanezcan favorables a la Institución; y 2) Sustentar que no hay una mejor opción. **RESOLUCIÓN No. 104/2011.** Los señores Directores

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: Encomendar al Gerente Administrativo que presente en la próxima reunión un documento que ampare que las condiciones de las pólizas permanecen favorables a la Institución; y que no hay una mejor opción. **VI) VARIOS. 1)**

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei Fernández, informó que mediante nota de fecha 08 de agosto de 2011, la Representante Legal de PROMAX, S.A. de C.V., señora Karla Johanna Larín de Cerén solicitó a la AMP la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato - Fianza No. 2009-0007, con vigencia del 01 de enero de 2009 al 01 de marzo de 2010, por el valor de \$ 2,092.14, respecto del Contrato No. 03/2009; y Fianza No. 2010-00097, con vigencia del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, por el valor de \$ 1,663.61, respecto de la prórroga del Contrato 03/2009, ambas garantías para los "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA AMP DOS MIL NUEVE". Que mediante Memorando de fecha 05 de septiembre de dos mil once, la Encargada de la UACI de la AMP, solicitó al Encargado de Servicios Generales, manifieste si es procedente la devolución de la garantía arriba detallada, a lo cual manifestó en fecha 06 de septiembre de 2011, que es procedente la devolución de dicha garantía, pues no existen reclamos pendientes vinculados con el referido contrato. Que en el inciso 4º del Artículo 35 " EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS", del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece que: " Una vez cumplido el plazo de las garantías y éstas no hubieren sido ejecutadas por haber cumplido el otorgante de las mismas con las obligaciones garantizadas, los documentos que amparen dichas garantías serán devueltos mediante Resolución Razonada firmada por el titular o su designado, previa verificación del referido cumplimiento debidamente documentado". Por lo que de conformidad a la LACAP se solicita la emisión de la resolución razonada ordenando la devolución de las garantías antes mencionadas. **RESOLUCIÓN No. 105/2011.** En vista de lo anterior y con base en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Autorizar la entrega material, a la Representante Legal de PROMAX, S.A. de C.V., señora Karla Johanna Larín de Cerén, de la Garantía de Cumplimiento de Contrato - Fianza No. 2009-0007, con vigencia del 01 de enero de 2009 al 01 de marzo



ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día **doce** de octubre de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo.

AUSENTE CON EXCUSA: **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. I)

APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se desarrolla la agenda siguiente. II) **LECTURA Y**

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/35/2011 del **cinco** de octubre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. III) **PROCESO DE CONCESIÓN DEL**

PUERTO DE LA UNIÓN. El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, manifestó que en la Ley de Concesión del Puerto de La Unión, recientemente aprobada, contenida en el Decreto Legislativo No. 834, se ratifica el rol regulador de la AMP; conscientes que ese reconocimiento es un compromiso para hacer valer nuestras competencias institucionales en forma eficiente y profesional, desde las diferentes unidades administrativas y técnicas que componen la AMP, solicitó a los Gerentes y Jefes de Unidad de la AMP, que emitieran opinión sobre aquellos puntos contemplados en la Ley de Concesión que se relacionen con el quehacer institucional de cada una de las unidades de la AMP, a efecto de considerar e incluir esos aspectos en las reuniones de trabajo que se van a desarrollar en las próximas semanas con personeros de CEPA, IFC y PROESA. Ya se tienen las respuestas de todas las áreas y se está consolidando la información en la Gerencia Portuaria; pues en el ejercicio de la función reguladora de la AMP debemos conocer de antemano qué queremos que esté específicamente definido en las bases de licitación y en el contrato que se firme con el concesionario. También se trabajó la semana anterior en revisar los Términos de Referencia elaborados por el International Finance Corporation (IFC), que servirán para la contratación de un servicio de consultoría en el área legal. El IFC pretende contratar una firma legal internacional, con prestigio y experiencia en concesiones internacionales, que se podría asociar con una firma local legal, con los conocimientos y experiencia necesaria sobre la legislación y procedimientos nacionales. El alcance de esa contratación es muy amplio y se espera que el servicio de consultoría legal (International Counsel y Local Counsel unidos) además de otras atribuciones, analice las leyes y reglamentos vinculados a la Concesión y organicen una base de datos que contenga toda la legislación y reglamentos que deben ser considerados y evaluados por los interesados en participar en el proceso de concesión.; también deberá recomendar sobre disposiciones reguladoras que se requieren para la estructuración y ejecución de un puerto con participación público privada, según las mejores prácticas

internacionales, los requerimientos de mercado y los objetivos del Gobierno de la República. El señor Director Ejecutivo comentó que el IFC ha continuado elaborando el Plan de Trabajo, y se espera tener un documento definitivo a mediados del mes de noviembre de 2011. También está previsto que del 14 al 18 de noviembre de 2011, asista a la ciudad de Panamá una comitiva integrada por representantes de CEPA, PROESA, AMP y Secretaría Técnica, a promover la concesión aprovechando que en esas fechas se celebra en Panamá el TOC. Los señores Directores comentaron que se le debe dar mucha importancia a la promoción del nuevo Puerto de La Unión. Que dentro de la calendarización de actividades esté definido claramente el Plan de Mercadeo. También se sugirió que cuando ya se tenga el Plan de Trabajo y se de inicio a las sesiones del Comité Operativo y del Comité de Dirección, se proporcione a los señores Directores copia de la documentación que se genera en tales reuniones, con el objeto de que ellos puedan estar suficientemente informados del avance de tan importante labor. Los señores Directores se dieron por enterados. **IV) INFORME FINANCIERO A SEPTIEMBRE 2011.** El Licenciado Nelson Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, presentó el informe financiero correspondiente al mes de septiembre del año 2011. Dijo que en cumplimiento a la función Técnica y Legal encomendado por el CDAMP sobre informar de la situación de la ejecución presupuestaria, de toda la situación financiera de la AMP, dio a conocer el resultado de la gestión correspondiente al 30 de septiembre de 2011. A continuación presentó la **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADO 2011 (En Miles de Dólares)**

| Concepto | Presupuesto Ajustado | Percebido | Pendiente | % de Percebido |
|--------------------------------|----------------------|----------------|--------------|----------------|
| CEPA | 1,622.8 | 1,277.0 | 345.8 | 79% |
| CORSAIN | 20.0 | 10.2 | 9.8 | 51% |
| RASA | 20.0 | 4.5 | 15.5 | 22% |
| CENÉRGICA | 130.0 | 108.2 | 21.8 | 83% |
| Servicios AMP y Otros | 150.0 | 157.2 | -7.2 | 105% |
| Total Presup. Operativo | 1,942.8 | 1,557.1 | 385.7 | 80% |
| Excedente Presup. 2010 | 533.3 | 533.3 | 0.0 | 100% |
| Total Presupuesto | 2,476.1 | 2,090.4 | 385.7 | 84% |

También presentó el **COMPARATIVO DE INGRESOS 2011-2010 (En Miles de Dólares \$)**

| Concepto | 2011 | 2010 | Variación Absoluta | Variación % |
|--------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| CEPA | 1,277.0 | 1,134.4 | 142.6 | 12.6% |
| CORSAIN | 10.2 | 20.2 | -10.0 | -49.4% |
| RASA | 4.5 | 13.4 | -8.9 | -66.5% |
| CENÉRGICA | 108.2 | 87.5 | 20.7 | 23.7% |
| Servicios - AMP y Otros | 157.2 | 122.4 | 34.8 | 28.4% |
| Total Presupuesto | 1,567.1 | 1,377.9 | 179.2 | 13.0% |

También presentó **LA EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO 2011(En Miles de Dólares\$)**

| Concepto | Presupuesto | Ejecución | Saldo | % de Ejecución |
|---------------------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| Personal | 1,450.0 | 978.3 | 471.7 | 67% |
| Bienes y Servicios | 370.9 | 264.8 | 106.1 | 71% |
| Activos Fijos | 150.2 | 11.7 | 138.4 | 8% |
| Seguros, Transferencias y Otros | 130.4 | 114.5 | 15.9 | 88% |
| Total Presupuesto | 2,101.5 | 1,369.4 | 732.1 | 65% |



También presentó **EL COMPARATIVO DE EGRESOS 2011-2010** (En Miles de Dólares \$)

| Concepto | 2011 | 2010 | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
|---------------------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Personal | 978.3 | 914.0 | 64.3 | 7% |
| Bienes y Servicios | 264.8 | 176.8 | 88.0 | 50% |
| Activos Fijos | 11.7 | 4.5 | 7.3 | 163% |
| Seguros, Transferencias y Otros | 114.5 | 111.1 | 3.4 | 3% |
| Total | 1,369.4 | 1,206.4 | 163.0 | 14% |

También presentó el **COMPARATIVO BIENES Y SERVICIOS 2011-2010** (En Dólares)

| Detalle | 2011 | % | 2010 | % | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
|---|----------------|-------------|----------------|-------------|--------------------|----------------------|
| Bienes de Uso y Consumo (alimentos, papelería, combustible y otros) | 67,023 | 25% | 28,657 | 16% | 38,366 | 134% |
| Servicios Básicos | 35,644 | 13% | 34,265 | 19% | 1,379 | 4% |
| Mantenimientos | 15,328 | 6% | 12,576 | 7% | 2,752 | 22% |
| Publicidad, Impresiones, Publicac | 20,772 | 8% | 8,477 | 5% | 12,294 | 145% |
| Pasajes y Viáticos | 34,726 | 13% | 6,045 | 3% | 28,681 | 474% |
| Arrendamientos | 54,082 | 20% | 54,486 | 31% | -404 | -1% |
| Servicios (vigilancia, limpieza etc.) | 16,846 | 6% | 16,900 | 10% | -54 | 0% |
| Capacitaciones | 4,165 | 2% | 1,227 | 1% | 2,938 | 240% |
| Consultorias y Otros | 16,242 | 6% | 14,158 | 8% | 2,084 | 15% |
| Total | 264,827 | 100% | 176,791 | 100% | 88,036 | 60% |

El Estado de Rendimiento Económico del 1º de enero al 30 de septiembre/2011, se refleja así:

| DETALLE | MONTO |
|--------------------------------------|------------------|
| INGRESOS | \$1,557,113 |
| (-) GASTOS | \$1,335,366 |
| RESULTADO DE OPERACIÓN | \$221,747 |
| (+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | \$0 |
| (-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | \$22,422 |
| RESULTADO CORRIENTE | \$199,325 |
| (-) 25% M. DE H. | \$49,831 |
| RESULTADO NETO | \$149,494 |

FLUJO DE EFECTIVO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

| DETALLE | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AG | SEP | TOTAL | % |
|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-------------|
| SALDO INICIAL EN BANCO | 363.4 | 488.0 | 373.4 | 473.6 | 563.6 | 548.6 | 540.6 | 548.6 | 608.7 | 363.4 | |
| (+) ENTRADAS DE EFECTIVO | 268.5 | 36.1 | 297.7 | 212.9 | 178.2 | 189.4 | 168.7 | 166.0 | 161.6 | 1,675.2 | 100% |
| Regulación Portuaria (6%) | 243.2 | 17.6 | 267.9 | 194.0 | 160.8 | 177.4 | 143.1 | 168.5 | 131.4 | 1,510.1 | 90% |
| Servicios AMP y Otros Ingresos | 21.9 | 17.1 | 28.6 | 17.7 | 11.3 | 11.4 | 13.3 | 16.1 | 19.8 | 157.2 | 9% |
| Anticipos, Depósitos y Otros | 3.4 | 0.5 | 1.2 | 1.3 | 0.1 | 0.6 | 0.2 | 0.4 | 0.4 | 7.9 | 1% |
| (-) SALIDAS DE EFECTIVO | 133.9 | 148.7 | 197.6 | 123.0 | 193.0 | 197.6 | 147.8 | 125.7 | 140.8 | 1,409.0 | 100% |
| Personal | 80.9 | 95.0 | 94.4 | 101.9 | 125.1 | 162.7 | 114.6 | 97.2 | 95.6 | 967.4 | 69% |
| Bienes, Servicios y Otros | 45.7 | 54.8 | 102.3 | 20.0 | 67.3 | 34.5 | 32.8 | 27.4 | 44.4 | 429.3 | 30% |
| Anticipos, Depósitos y Otros | 7.3 | 0.0 | 0.8 | 1.2 | 0.6 | 0.2 | 0.3 | 1.2 | 0.8 | 12.3 | 1% |
| (*) SALDO FINAL EN BANCOS | 488.0 | 373.4 | 473.6 | 563.6 | 548.6 | 540.6 | 548.6 | 608.7 | 619.6 | 619.6 | |

También presentó el Estado de Rendimiento Económico Proyectado del 1º de enero al 31 de diciembre/2011.

| DETALLE | MONTO |
|--------------------------------------|------------------|
| INGRESOS | \$1,997,304 |
| (-) GASTOS | \$1,998,020 |
| RESULTADO DE OPERACIÓN | -\$716 |
| (+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | \$0 |
| (-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | \$32,516 |
| RESULTADO CORRIENTE | -\$33,232 |
| (-) 25% M. DE H. | \$0 |
| RESULTADO NETO | -\$33,232 |

FLUJO DE EFECTIVO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

| DETALLE | ENE. | FEB. | MAR. | AB. | MAY. | JUN. | JUL. | AG. | SEP. | TOTAL | % |
|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|------|
| SALDO INICIAL EN BANCO | 363.4 | 488.0 | 373.4 | 473.6 | 563.6 | 648.6 | 640.6 | 649.6 | 608.7 | 363.4 | |
| (+) ENTRADAS DE EFECTIVO | 268.6 | 36.1 | 297.7 | 212.9 | 178.2 | 189.4 | 166.7 | 186.0 | 161.6 | 1,676.2 | 100% |
| Regulación Portuaria (6%) | 243.2 | 17.6 | 207.9 | 194.0 | 168.8 | 177.4 | 143.1 | 168.5 | 131.4 | 1,510.1 | 90% |
| Servicios AMP y Otros Ingresos | 21.9 | 17.1 | 28.6 | 17.7 | 11.3 | 11.4 | 13.3 | 18.1 | 19.8 | 157.2 | 9% |
| Anticipos, Depósitos y Otros | 3.4 | 0.5 | 1.2 | 1.3 | 0.1 | 0.6 | 0.2 | 0.4 | 0.4 | 7.9 | 1% |
| (-) SALIDAS DE EFECTIVO | 133.9 | 149.7 | 197.6 | 123.0 | 193.0 | 197.6 | 147.8 | 126.7 | 140.8 | 1,409.0 | 100% |
| Personal | 80.9 | 95.0 | 94.4 | 101.9 | 125.1 | 162.7 | 114.6 | 97.2 | 95.6 | 967.4 | 69% |
| Bienes, Servicios y Otros | 45.7 | 54.8 | 102.3 | 20.0 | 67.3 | 34.5 | 32.8 | 27.4 | 44.4 | 429.3 | 30% |
| Anticipos, Depósitos y Otros | 7.3 | 0.0 | 0.8 | 1.2 | 0.6 | 0.2 | 0.3 | 1.2 | 0.8 | 12.3 | 1% |
| (=) SALDO FINAL EN BANCOS | 488.0 | 373.4 | 473.6 | 563.6 | 648.6 | 640.6 | 649.6 | 608.7 | 619.6 | 619.6 | |

Los señores Directores al conocer la información presentada y las proyecciones para el próximo año comentaron que es conveniente gestionar ayuda internacional para la AMP. Que sería bueno comenzar a diseñar un proyecto que con el aval de las instancias correspondientes del Gobierno de la República, pueda ser presentado a los cooperantes internacionales, para que den a la AMP asistencia financiera, en recursos humanos y materiales, en equipos, etc. Dijeron que se ha conocido que en otras instituciones gubernamentales los Gobiernos de Japón y de Alemania han donado vehículos y equipos. Que la concesión del Puerto de La Unión es un buen motivo para justificar la solicitud de asistencia en equipo y vehículos; y la capacitación, especialmente en temas de supervisión portuaria.

V) INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN. 1) INFORME SOBRE PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

Informó el señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Luna, que en cumplimiento a la instrucción dada por el Consejo Directivo, mediante Resolución No. 96/2011, en la que se le encomendaba evaluar alternativas conducentes a contratar un facilitador que realice la actualización del Plan Estratégico Institucional 2010/2014; presentó los términos de referencia y el perfil de los candidatos a participar en el Concurso; también dijo que debido a la magnitud e importancia del proceso continuará informando periódicamente del avance del mismo. Los señores Directores se dieron por enterados.

2) PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR. El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, se refirió a las gestiones hechas recientemente para determinar el estado de la flota vehicular de la AMP; como un acto previo al análisis que se va a hacer sobre cuáles vehículos deben renovarse; explicó que en una empresa especializada en valúo de vehículos, valoraron los vehículos tipo pick-up de la AMP que tienen más de 135,000 kilómetros de recorrido, en \$8,000 cada uno. Los señores Directores comentaron que es conveniente seguir analizando e investigando qué clase de vehículo conviene comprar a la AMP; y cuál sería el método más eficaz para hacerlo, ya sea mediante compraventa o por dación en pago. Mientras tanto, recomendaron que la Gerencia Administrativa elabore una normativa que contenga las disposiciones mínimas relativas a la renovación y reparación de los vehículos de la AMP.

3) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGUROS 2012. El Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Luna, expresó que en seguimiento a la Resolución No. 104/2011, de fecha cinco de octubre del 2011, en la que presentó las dos alternativas, para la contratación de los seguros para el año 2012, una de ellas es realizar una licitación, la otra mediante una prórroga del contrato actual; los señores miembros del CDAMP, le encomendaron que presentara los documentos que amparen que las condiciones de



la prórroga se mantienen favorables, por lo que presentó el historial de los Seguros Médico Hospitalario a partir del años 2009 – 2011. Los señores Directores comentaron que el tema de los seguros se verá en una próxima reunión.

VI) VARIOS. 1. MISIONES OFICIALES. A) SEMINARIO SOBRE CONVENIOS DE COOPERACIÓN, RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS Y PELIGROSAS DE BUQUES.

El señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei Fernández, informó que se ha recibido invitación de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), para asistir al "Seminario sobre Convenios de Cooperación, Responsabilidad e Indemnización por Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas y Peligrosas de Buques", a celebrarse del 01 al 04 de noviembre de 2011, en la Ciudad de San José, República de Costa Rica. Las postulantes propuestas para dicho evento son la Licenciada Sandra Margarita Recinos, Técnico Portuario de la Gerencia Portuaria, Licenciada Ligia Elizabeth Ventura, Técnico Marítimo de la Gerencia Marítima y la Licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas, Abogada de la Gerencia Legal. La COCATRAM cubrirá los gastos de boleto aéreo, impuestos de aeropuerto, traslados internos, hospedaje y alimentación. **RESOLUCIÓN No. 106/2011.**

Los señores miembros del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la participación de la Licenciada Sandra Margarita Recinos, Técnico Portuario de la Gerencia Portuaria, Licenciada Ligia Elizabeth Ventura, Técnico Marítimo de la Gerencia Marítima y la Licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas, Abogada de la Gerencia Legal., en el "Seminario sobre Convenios de Cooperación, Responsabilidad e Indemnización por Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas y Peligrosas de Buques", a celebrarse del 01 al 04 de noviembre de 2011, en la Ciudad de San José, República de Costa Rica. b) La COCATRAM cubrirá el pago del boleto aéreo, traslados internos, impuestos de aeropuertos, hospedaje y alimentación, por lo que este Consejo Directivo autoriza la misión oficial y el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Exterior e Interior del País.

B) LXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO.

El señor Director Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, manifestó que en su calidad de Director Alterno, ha recibido invitación suscrita por el señor Don Ángel Mariano Vásquez, quien funge como Presidente Pro Témpore de la COCATRAM, para que participe en la LXIX REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, en la que según agenda de trabajo tiene prevista las propuestas para aprobación del "Plan Estratégico Trianual 2012 – 2014, Plan Operativo y Presupuesto 2012". El evento se efectuará el día 11 de noviembre del 2011, en la ciudad de San José, República de Costa Rica. La participación del señor Presidente en tan importante organismo regional del sector marítimo, está regida por el Capítulo X, Disposiciones Finales, Artículo 83, del Régimen Estatutario vigente. Los gastos de boleto aéreo, hospedaje, y alimentación serán cubiertos por la AMP. RESOLUCION No 107/2011. Los señores miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar al señor Director Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, para que participe en la **LXIX REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM**, que se efectuará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 11 de noviembre

de 2011, por lo que deberá llegar a esa ciudad el jueves 10 de noviembre y regresar el sábado 12 de noviembre. **b)** Autorizar la Misión Oficial, el pago del boleto aéreo, hospedaje, alimentación y demás gastos que fueren aplicables según el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **c) SEMINARIO REGIONAL SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA.** El señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei Fernández, informó que se ha recibido invitación, de la ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y su Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), para asistir al "**Seminario Regional sobre Protección Marítima**". El objetivo del seminario es facilitar información a los países para que puedan establecer sistemas de conciencia de la situación marítima, o mejorar los existentes, e intercambiar información en este contexto entre ellos y con los buques que naveguen en las zonas situadas bajo su jurisdicción, con miras a incrementar la seguridad y la protección marítimas y la protección del medio marino. El seminario está dirigido a funcionarios de categoría superior que sean directamente responsables del establecimiento y/o implantación de políticas relativas a la supervisión de la vigilancia marítima y de las comunicaciones y/o de la mejora de la protección de los puertos y el litoral. El seminario se celebrará del 05 al 08 de diciembre de 2011, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Los señores Directores comentaron que por la categoría del evento es procedente que el señor sea el señor Director Ejecutivo; Ingeniero Juan José Giammattei Fernández, quien represente a la AMP en el mismo. La ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI) y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), por medio de su Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), cubrirán los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación. **RESOLUCIÓN No.108/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la participación del señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández, participe en el "**Seminario Regional sobre Protección Marítima**", a celebrarse del 05 al 08 de diciembre de 2011, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. **b)** La ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI) y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), cubrirán el pago del boleto aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que este Consejo Directivo autoriza la misión oficial y el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Exterior e Interior del País. **d) SE DEJA SIN EFECTO LA PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE LA AAPA EN VERACRUZ, MEXICO.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, manifestó que según Resolución No. 094/2011, de la sesión del 09 de septiembre de 2011, se aprobó su participación y la del señor Director Propietario Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, en la CONFERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE, que se desarrollaría en Veracruz, México, del martes 29 de noviembre al jueves 1º de diciembre de 2011. Que según informe proveniente de de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA), se ha suspendido el evento, con la idea de celebrarlo el próximo año en otro país. **RESOLUCION No. 109/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD RESUELVEN:** Dejar sin efecto la Resolución No. 094/2011 de la sesión del 09 de septiembre de 2011, en la que se

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalía Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Ullses Antonio Gálvez**, Director Suplente actuando en funciones de Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. I) **APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se desarrolla la agenda siguiente. II) **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/36/2011 del doce de octubre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. III) **ADMINISTRACIÓN. A) AVANCES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2010-2014.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, informó que acatando lo resuelto por el Consejo Directivo en la sesión del 21 de septiembre de 2011, mediante Resolución No. 96/2011, instruyó a la UACI que iniciara el proceso de Contratación por Libre Gestión, de un Consultor que conduzca o facilite un proceso de revisión y actualización de la Planeación Estratégica Institucional para el período 2010/2014, para dar oportunidad a que el nuevo Consejo Directivo, que inició sus labores a finales de julio de 2011, plasme en las proyecciones y planes de trabajo de la AMP su visión especial de la Institución, hacia dónde queremos ir y qué se espera que produzca la AMP en los próximos cinco años. Al estar concluido el proceso de contratación lo informará a este Consejo Directivo. Manifestó que según la Resolución tomada por el Consejo Directivo en la sesión Número 09/2007, celebrada el 21 de febrero de 2007, con base en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se delegó al Director Ejecutivo y al Gerente Administrativo para que conjunta o separadamente efectúen la adjudicación de las adquisiciones, hasta por el monto de la libre gestión; dicho monto equivale a 80 salarios mínimos urbanos, es decir \$17,928.00. Los señores Directores se dieron por enterados. **B) RENOVACIÓN DE SEGUROS.** El Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Luna, presentó el informe solicitado mediante RESOLUCIÓN No. 104/2011 de Consejo Directivo de fecha cinco de octubre de 2011, relacionada con la prórroga de los seguros para el año 2012, las pólizas a prorrogar actualmente se tienen contratadas para el ramo de Personas con **MAPFRE/ La Centroamericana, S. A.**, y para el ramo de bienes con **ACSA. S.A.**; y que vencerán el 31 de diciembre de 2011. Que atendiendo la instrucción dada por el Consejo Directivo en la que le encomendaban que presentara en la próxima reunión un documento que ampare que las condiciones de las pólizas permanecen favorables a la Institución; y que no hay una mejor opción, presentó nota emitida por el Corredor de Seguros de la AMP, señor Antonio Alberto



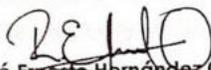
Chávez; Gerente Técnico y de Operaciones de ADRISA, de fecha 05 de octubre de 2011, en la nota comenta que la Póliza de Daños actual cuenta con mejores coberturas en el mercado de seguros, con cláusulas especiales y deducibles, garantizando a la AMP, las mejores condiciones para recibir sus indemnizaciones, por lo que recomienda continuar con la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. y prorrogar su pólizas para la vigencia 2012, manteniendo los mismos términos, primas y condiciones actuales. Asimismo presentó nota de fecha 05 de octubre de 2011, en la que comenta que la Póliza de Personas actual cuenta con mejores coberturas, cláusulas especiales y deducibles, garantizando a la AMP las mejores condiciones para recibir sus indemnizaciones, por lo que recomienda continuar con la Aseguradora **MAPFRE/LA CENTROAMERICANA S.A.**, y prorrogar su pólizas para la vigencia 2012, manteniendo los mismos términos, primas y condiciones actuales. También señala que a la fecha existe una alta siniestralidad en la póliza de seguros que ya sobrepasó el 100% de las primas pagadas, por lo que en caso de licitarse los seguros, las compañías aseguradoras lo toman en consideración y es posible que coticen primas mucho más altas que las actuales. **RESOLUCIÓN No. 110/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Prorrogar el contrato No.12 /2010 para el "SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS PARA LA AMP, AÑO 2011", firmado con la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. (ACSA), por un monto anual de \$6,396.76, para el Ejercicio Fiscal 2012. b) Prorrogar el contrato No.13 /2010 para el "SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS PARA EL PERSONAL DE LA AMP, AÑO 2011", firmado con la Aseguradora **MAPFRE/ La Centroamericana, S. A.**, por un monto anual de \$ 77,301.90, para el Ejercicio Fiscal 2012. c) Solicitar a las Compañías aseguradoras presenten las Garantías de Cumplimiento de contrato por el 10% del monto prorrogado. d) Notificar esta resolución a los interesados, para los efectos legales subsiguientes. e) Delegar al señor Director Ejecutivo la firma de la prórroga de los contratos y todo lo relacionado con los mismos. **C) RENOVACIÓN FLOTA VEHICULAR.** Expresó el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, que en seguimiento a las gestiones realizadas por la Gerencia Administrativa para determinar el estado de la flota vehicular de la AMP; como un acto previo al análisis que se va a hacer sobre cuáles vehículos deben renovarse; dio a conocer el valúo de los vehículos que ha realizado la empresa GIBSON AVALÚOS. **RESOLUCIÓN No. 111/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo analizaron la información que se tiene del valúo de los vehículos y por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Encomendar al señor Gerente Administrativo que inicie la elaboración de las Bases de Licitación y al estar concluidas que se presenten al Consejo Directivo; b) Encomendar a la Gerencia Administrativa que elabore una normativa que contenga las disposiciones mínimas relativas a la renovación y reparación de los vehículos de la AMP y la presente para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo. **IV. SEGUIMIENTO A PROCESOS SANCIONADORES.** Informó el señor Director Ejecutivo que esta semana se notificó a CORSAIN y al señor Marco Antonio Cañas Quintanilla, en su calidad de propietaria del buque y de patrón de remolcador, respectivamente, el pliego sancionador que preparó la Gerencia Legal, con lo cual se da inicio al proceso administrativo sancionador por haber infringido el Reglamento de Practicaje y Remolcaje. **V. PROCESO DE CONCESIÓN DEL**

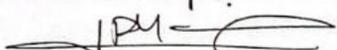
PUERTO DE LA UNIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL TOC DE PANAMA. El Ingeniero Juan José Giammattei, Director Ejecutivo, manifestó que se ha continuado con un intenso trabajo en la Gerencia Portuaria, para estar preparados adecuadamente y responder a todas las expectativas en relación a la concesión del Puerto de La Unión. En el trabajo interno que se desarrolla en la AMP, se tiene previsto concluir el Proyecto de Reglamento General de la Ley para el 15 de noviembre de 2011; después que el Consejo Directivo apruebe el Proyecto, se mandaría para la revisión de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, como paso previo para la aprobación del señor Presidente de la República. También se tiene previsto que todas las áreas de la AMP, especialmente las áreas técnicas, revisen y ajusten los actuales Reglamentos, para que el próximo año, cuando estén debidamente depurados, el Consejo Directivo apruebe las modificaciones, se publiquen y puedan ser colocados en el "Data Room" de la Concesión del Puerto de La Unión. Es posible que en los próximos meses haya que reforzar el personal en algunas áreas, para salir a tiempo con la actualización de todo el marco técnico y legal. Manifestó el señor Director Ejecutivo que han continuado las reuniones de trabajo conjunto con CEPA e IFC; y para el próximo viernes 28 de octubre, está previsto que el IFC presente el Plan de Trabajo para los meses venideros. En esas reuniones se conoció que del lunes 14 de noviembre al jueves 17 de noviembre de 2011, se celebrará en la ciudad de Panamá un importante Foro de Conferencias denominado "TOC CONTAINER SUPPLY CHAIN AMERICAS". En ese Foro se debaten los principales temas relacionados con la evolución del mercado de contenedores y la situación actual del negocio naviero y portuario de las Américas; asisten ejecutivos de las grandes líneas navieras y oficiales de puertos de todo el mundo; razón por la cual se ha considerado que es importante y necesario para el proceso de concesión del Puerto de La Unión, que asistan a dicho evento Directivos y altos ejecutivos de CEPA, del IFC y de la AMP, pues podrían conversar y exponer los beneficios del nuevo Puerto de La Unión y la importancia estratégica del mismo en una zona cercana a Honduras y Nicaragua; de esa manera incentivarían el interés de los representantes de las grandes empresas navieras y promoverían la concesión. Por parte de la AMP se propuso que asistan el señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda; el señor Director Propietario por el Ente Rector, Lic. Mario Guillermo Miranda Alfaro; y el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei. La AMP cubrirá la cuota de participación, el boleto aéreo, el hospedaje y la alimentación; así como los demás gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **RESOLUCIÓN No. 112/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, conscientes de la importancia que tiene para El Salvador hacer una promoción efectiva del Puerto de La Unión, para que en el proceso de licitación y concesión participen los grandes operadores de puertos y líneas navieras, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la Misión Oficial y designar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda; al señor Director Propietario por el Ente Rector, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro; y al señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, para que asistan al Foro denominado "TOC CONTAINER SUPPLY CHAIN AMERICAS", que se celebrará en la

ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 17 de noviembre de 2011, por lo que deberán viajar de San Salvador a Panamá el 13 de noviembre; y regresar el 18 de noviembre de 2011. b) Autorizar el pago del boleto aéreo, cuota de inscripción y demás gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. c) Designar Jefe de Misión al señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda. **VI. VARIOS. 1) INFORME DE MODIFICACIONES**

EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA AMP. El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, manifestó que según las Resoluciones 50/2011 y 51/2011, de la sesión Número 18/2011, celebrada el 27 de abril de 2011, se autorizó modificar los Artículos 32 y 33 del Reglamento Interno de Trabajo de la AMP, relativos al pago de las vacaciones anuales; y el Artículo 45 del mismo Reglamento, relativo al pago de una indemnización anual por despido injustificado; también se instruyó que con el apoyo del Licenciado Carlos Roberto Urbina Blandón, especialista en Derecho Laboral, se gestionara en el Ministerio de Trabajo la aprobación de tales modificaciones. Manifestó que el ambiente laboral de la Institución ha mejorado sensiblemente; que según opinión de personas expertas en Derecho Laboral, el Artículo 45 del Reglamento Interno de Trabajo debería tener otra redacción, sin repetir el Artículo 58 del Código de Trabajo, ni hacer énfasis en la obligación de pagar una indemnización en caso de despido injustificado; pues se trata de un derecho de todo trabajador, claramente establecido en la Constitución y en las leyes, siempre y cuando sea declarado sin justa causa por una autoridad competente. Comentaron los señores Directores que aprovechando que todavía no se ha presentado en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo la modificación en los Artículos 32, 33 y 45 del Reglamento Interno de Trabajo, es procedente modificar la redacción del Artículo 45. También dijeron que es procedente dar por terminado el contrato de servicios profesionales que se celebró con el Licenciado Carlos Roberto Urbina Blandón, por no ser necesario dicho contrato, pues las reformas al Reglamento pueden **ser gestionadas en el Ministerio de Trabajo por el personal de la Gerencia Legal.** **RESOLUCIÓN No. 113/2011.** El Consejo Directivo de la AMP, en uso de sus facultades legales y de conformidad con las atribuciones conferidas en los Artículos 6 y 10 de la Ley General Marítimo Portuaria; según lo dispuesto en la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, **POR UNANIMIDAD RESUELVE: a)** Modificar la Resolución No. 51/2011, de la sesión No. 18/2011, del 27 de abril de 2011, en el sentido de que el Artículo 45 del Reglamento Interno de Trabajo tendrá la siguiente redacción: "Art. 45.- Cuando el despido de un empleado fuere declarado injustificado por autoridad competente, la Institución lo indemnizará con una cantidad equivalente al cien por ciento de su salario mensual, por cada año de servicio continuo; y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor al salario básico de quince días." "Los años de servicio se contarán a partir del 1º. de enero de 2011, considerando que antes de esa fecha, la AMP pagaba al final de cada año, la indemnización anual por despido." " b) Instruir a la Gerencia Legal que presente a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo aprobadas por este Consejo Directivo. c) Encomendar

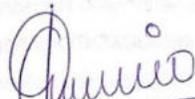
al señor Director Ejecutivo que, con el apoyo de la Gerencia Administrativa y de la Gerencia Legal, rescinda sin responsabilidad para ninguna de las partes, el contrato de prestación de servicios profesionales que la AMP celebró con el especialista en Derecho Laboral, Licenciado Carlos Roberto Urbina Blandón. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas con treinta minutos del día de su fecha.

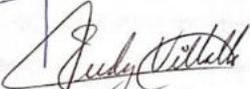

René Ernesto Hernández Osegueda

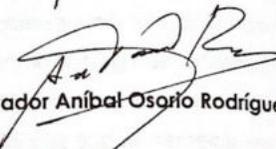

José Roberto Miranda Alegría


Raúl Alberto García Aquino


Ulises Antonio Gálvez


Mario Guillermo Miranda Alfaro


José Fredy Villalta Barberena


Salvador Aníbal Osorio Rodríguez



ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día **veintiséis** de octubre de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo.

AUSENTE CON EXCUSA: **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I)**

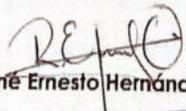
APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y**

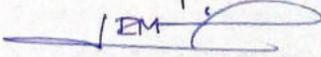
APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se da lectura al acta correspondiente a la sesión

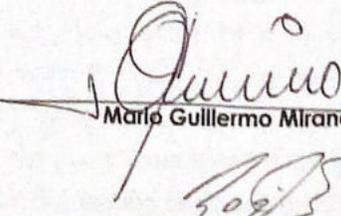
Número CD-AMP/37/2011 del veintiuno de octubre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) CELEBRACIÓN EN EL**

SALVADOR DE LA XXXIV REPICA. La Licenciada Ana María Morales de Osegueda, Encargada de Relaciones Públicas y Comunicaciones, informó que en coordinación con ejecutivos de COCATRAM, se ha definido que la Trigésima Cuarta Reunión de Empresas Portuarias del Istmo Centroamericano (REPICA XXXIV), se celebrará en El Salvador del 26 al 29 de junio de 2012. La REPICA es un Foro Permanente de las empresas portuarias de Centro América y República Dominicana, en el que interactúan los actores portuarios de los sectores público y privado; y cuya Secretaría está a cargo de la COCATRAM. El objetivo de REPICA es propiciar el intercambio de ideas y experiencias en la discusión de la problemática portuaria; las reuniones ordinarias suelen ser anuales y en ellas se conoce y analiza de los avances tecnológicos en materia portuaria, las mejoras organizativas y los cambios en la legislación regional, así como el cumplimiento de las normas internacionales. La sede de las reuniones es rotativa, según la ubicación geográfica de los países del área centroamericana; El Salvador, por medio de la AMP, organizó y fue la sede en el año 2006, de la REPICA XXVI. Explicó la Licenciada de Osegueda que COCATRAM cubre los costos de los expositores técnicos que acuden a la REPICA; pero corresponde a la AMP el costo total del evento. También la COCATRAM pide a los países sede de la REPICA que se responsabilicen de toda la coordinación logística del evento, de la creación del logo y la línea gráfica; de la reproducción de materiales y toma de fotografías; del transporte para los participantes, del aeropuerto al hotel sede y viceversa; de proporcionar un hotel que cumpla con alojamiento apropiado, con espacio adecuado para el Congreso, con buena alimentación y una excelente tarifa para los participantes. La AMP tendría que asumir el costo de tres reuniones, a celebrarse al finalizar cada jornada de trabajo. Por la experiencia que se tiene en la AMP, desde que se organizó la REPICA XXVI, en el año 2006, se pueden reducir los gastos mediante venta de patrocinios a empresas especializadas en lo marítimo-portuario, interesadas en dar a conocer sus productos mediante la instalación de stands, anuncios, banners,

etc. Los señores Directores se dieron por enterados. **IV) PROCESO DE CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, informó que de parte del Comité de Dirección de la Concesión del Puerto de La Unión, integrado por CEPA, Secretaría Técnica/PROESA, IFC y la AMP, ya se enviaron los términos de referencia a empresas internacionales de consultoría, según una lista corta elaborada previamente, para que presenten ofertas en el proceso de contratación de un Consultor Legal; se ha concedido un plazo de tres semanas para que presenten ofertas. Por otra parte, IFC se ha comprometido a presentar el 31 de octubre de 2011, un primer borrador del Plan de Trabajo que contiene el detalle de las acciones a seguir en el proceso de concesión del Puerto. Comunicó el señor Director Ejecutivo que el IFC ha estado desarrollando un sondeo de mercado, proceso en el que se ha consultado a más de veinte empresas portuarias su interés en participar en el proceso de licitación de la concesión. Se espera que el 7 y 8 de noviembre de 2011 se presente el resultado de ese sondeo a CEPA y a la AMP. Dijo que se ha comentado que existen signos positivos en el mercado internacional en cuanto a la concesión del Puerto. Entre las grandes empresas que han mostrado interés en participar se tiene a SSA- Manzanillo, Dubai Port World, APM de Holanda y la Terminal de Contenedores de Barcelona. En los próximos días se reunirán los directivos y ejecutivos que asistirán al TOC de Panamá a promover el Puerto, con el objeto de unificar criterios y estrategias de promoción de la licitación. Informó también que internamente se ha desarrollado varias actividades en torno al proceso de concesión del Puerto La Unión; tales como: **1) Ronda participativa** de todas las Gerencias sobre el Decreto de Concesión; **2) Proceso de Identificación de entregables** (Sugerencias, procedimientos, modificaciones a reglamentos, reglamentos nuevos, etc.). **3) Consolidación de calendario detallado.** Los señores Directores se dieron por enterados. **V) REUNIÓN CON MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN AL GOLFO DE FONSECA.** Informó el señor Director Ejecutivo que el día de mañana, jueves 27 de abril de 2011, en horas de la tarde, en nuestras oficinas de la AMP, se reunirá la AMP con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Fuerza Naval de El Salvador, del CNR, de CEPA, de CENDEPESCA, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Fuerza Armada, con el objeto revisar los avances en el proceso de registro de las embarcaciones y de los pescadores del Golfo de Fonseca; la señalización adecuada en la zona de fondeo del Puerto de La Unión; y la aplicación de los Convenios internacionales. Los señores Directores se dieron por enterados. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.


René Ernesto Hernández Osegueda

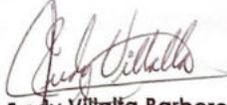

José Roberto Miranda Alegría

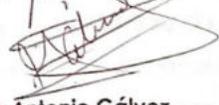

Mario Guillermo Miranda Alfaro

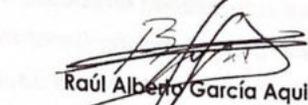

Roger Martín Avilez Herdocia

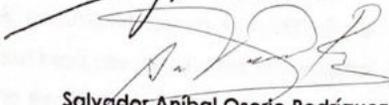
Pasan las firmas...

Vienen las firmas...


José Fredy Villalta Barberena


Ulises Antonio Gálvez


Raúl Alberto García Aquino


Salvador Aníbal Osorio Rodríguez



Consejo Directivo

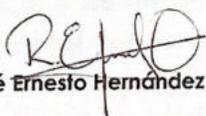
ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **uno de noviembre de dos mil once**, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avílez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/38/2011 del veintiséis de octubre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) BASES DE LICITACIÓN PARA COMPRA DE VEHÍCULOS.** El Licenciado Carlos René Luna, Gerente Administrativo de la AMP, sometió a consideración del Consejo Directivo la base correspondiente a la **Licitación Pública No. 01/2011, denominada "SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LA AMP, MEDIANTE LA FIGURA DE DACIÓN EN PAGO"**. Explicó el Marco Legal Regulatorio, expresado en la Ley General Marítimo Portuaria; señaló que en las Disposiciones Generales de Presupuestos, Capítulo V, Disposiciones Diversas, Art. 148 Reglas para Transferencias de Bienes Inmuebles, dice: "6. Se autoriza la venta, permuta y dación en pago, de bienes muebles del Estado e Instituciones Oficiales Autónomas a favor de particulares, así como los bienes muebles de éstas a favor de otras Instituciones Oficiales Autónomas y del Estado. El Avalúo para la venta, permuta o dación en pago de los bienes muebles del Estado e Instituciones Oficiales Autónomas, deberá ser establecido por la dependencia o institución interesada y posteriormente ratificado por la Dirección General del Presupuesto". Mencionó que en las semanas recientes se hizo una revisión de los vehículos automotores de la AMP, con el objeto de determinar cuáles deben ser sustituidos por otros nuevos, considerando el desgaste o deterioro que provoca el tiempo y el uso de las cosas; explicó que la flota de vehículos fue adquirida en el año 2005; que al decir "dación en pago" se hace referencia a la figura del Derecho Civil que permite que una obligación se pague total o parcialmente en especie; es decir que la AMP pagará parte del precio de los vehículos nuevos tipo

pick-up, con dos pick-up usados; para ello, ya se hizo un valúo por parte de la empresa especializada en valúos, Gibson, S.A. y se va a gestionar que dicho valúo sea ratificado por la Dirección General del Presupuesto. Los dos vehículos a sustituir son marca Toyota, año 2005, tipo Hi-Lux, doble cabina, 4x2; el placas N-17-693 fue valuado en \$6,000; y el placas N-6070, en \$6,790. **ALCANCE DE LA LICITACIÓN:** Se pretende adquirir dos pick-up nuevos para reemplazar dos vehículos tipo pick-up, que han sido usados en la AMP por más de seis años; también se pretende adquirir para uso de la Presidencia del Consejo Directivo de la AMP, un **Vehículo tipo sedán, o bien una Camioneta Todo Terreno (SUV) 4x2**. Las especificaciones de los vehículos y la forma de evaluación se detallarán en las Bases de Licitación. El costo estimado para la adquisición de los tres vehículos asciende a la cantidad de \$ 50, 420.00. **RESOLUCIÓN No. 114/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo con base en lo establecido en el artículo 10 de la Ley General Marítimo Portuaria, numeral 24; en los Artículos 18, 20 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y en el Art. 148 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Aprobar las bases para la Licitación Pública denominada: **"SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LA AMP, MEDIANTE LA FIGURA DE DACIÓN EN PAGO"**. b) Realizar las publicaciones y llevar a cabo el procedimiento correspondiente de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. c) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, que se integrará con los funcionarios y empleados siguientes: La Jefa de la UACI o la persona que ella designe, Lic. Dilcia Irene de Mata; el solicitante del bien o su delegado, Lic. Carlos René Luna, Gerente Administrativo; el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Lic. Nelson Raúl Quijada; y el Encargado de Servicios Generales, Lic. Mauricio José Gattás. d) La Empresa Suministrante de los vehículos debe obligarse a recibir en pago los vehículos de la AMP, en el estado en que se encuentran y según valúo ratificado por la Dirección General del Presupuesto. La AMP pagará en efectivo la diferencia. e) De acuerdo a lo establecido en el Art. 18, Inciso tercero de la LACAP delegar al Ing. Juan José Giammattei, en su carácter de Director Ejecutivo, para la firma del respectivo contrato. **IV) PROCESO DE CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNION.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, manifestó que se espera que el IFC presente el borrador del Plan de Trabajo entre los días 8 y 9 de noviembre próximos. Mientras tanto han continuado las reuniones de trabajo entre CEPA, IFC y la AMP. También se reunirán la próxima semana para preparar las presentaciones que como país harán en el Foro de Conferencias "TOC CONTAINER SUPPLY CHAIN AMERICAS", que tendrá lugar en la ciudad de Panamá del 14 al 17 de noviembre de 2011. Los señores Directores se dieron por enterados. **V) REUNION CON RELACIONES EXTERIORES SOBRE ACTIVIDADES EN GOLFO DE FONSECA.** Manifestó el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, que el jueves 27 de octubre de 2011, por la tarde, se celebró en la AMP una reunión a la que asistió el señor Comisionado Presidencial Para Asuntos del Golfo de Fonseca, Licenciado Erazo Chicas, el señor Embajador Doctor Rafael Zaldívar Brizuela y otros funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. También asistieron representantes de CENDEPESCA, de la Fuerza Naval de El Salvador Y del CNR. Se dio a conocer a los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores

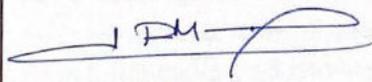


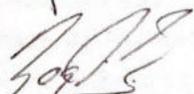
los avances del Plan de Autorización y Registro de las Embarcaciones y de los Pescadores del Golfo de Fonseca. Se les dijo que para facilitar esa actividad la AMP había diseñado un procedimiento ágil, con el cobro de sólo un dólar por la autorización y registro; que el acuerdo del Consejo Directivo de la AMP, saldría publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 2011 y entraría en vigencia el 13 de noviembre de 2011; razón por la cual se esperaba reanudar las actividades de autorización y registro a partir del lunes 14 de noviembre de 2011. En la reunión se revisaron las Cartas Náuticas del Golfo de Fonseca inscritas en el CNR, habiendo constatado que ya está registrada la denominada "Zona de Fondeo" del Puerto de La Unión, en aguas territoriales de El Salvador, en la entrada del Océano Pacífico a las aguas del Golfo de Fonseca. Se planteó la necesidad de reubicar el Faro de Punta Amapala; se dijo que con las especificaciones técnicas que proporcione el CNR y con el soporte del personal técnico especializado que se tiene en la AMP, se podría trabajar pronto en determinar el sitio exacto de la reubicación y de esa manera emitir una recomendación al Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de la factibilidad técnica para ejecutar el traslado del faro. **RESOLUCIÓN No. 115/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, en atención a lo solicitado por la Comisión del Golfo de Fonseca, del Ministerio de Relaciones Exteriores, **POR UNANIMIDAD RESUELVEN:** Encomendar al señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, que con el apoyo de las Gerencias Técnicas de la AMP, contando con los insumos técnicos que deberá requerir al Centro Nacional de Registros (CNR), emita una recomendación al Ministerio de Relaciones Exteriores con la factibilidad técnica para reubicar en aguas del Golfo de Fonseca el faro que actualmente se encuentra en Punta Amapala, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. **VI) VARIOS. 1) MUELLE MUNICIPAL DE LA UNIÓN.** Informó el señor Director Ejecutivo que hace dos semanas requirió al señor Alcalde de La Unión, que presentara un informe sobre el grado de cumplimiento de las medidas técnicas que esta Autoridad indicó que debían tomar los constructores del Muelle Municipal de La Unión, para poder aprobar la obra. A esta fecha no se tiene ninguna respuesta, por lo que se comentó que si se demora la información solicitada, tendría que requerirlo este Consejo Directivo. **2) INICIO DE LA REVISIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2010-2014.** El señor Director Ejecutivo informó que un Consultor Facilitador de la empresa TRAINING & DEVELOPMENT, S.A. de C.V., una sociedad salvadoreña, de este domicilio, especializada en servicios de capacitación y adiestramiento de personal, a la cual se adjudicó el Contrato de Libre Gestión, para desarrollar actividades de revisión, tendientes a una actualización y replanteamiento de la Planeación Estratégica Institucional 2010-2014 (PEI 2010/2014), inició sus actividades esta semana y ha estado entrevistándose con Gerentes y Jefes de la Institución. **3) MISIÓN OFICIAL. PARTICIPACIÓN EN CONGRESO EN NUEVA ORLEANS, LOUISIANA.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, manifestó que ha recibido invitación para participar como disertante en la 35ª. Conferencia Anual sobre Centro América y el Caribe, organizada por la Caribbean Central American Action (CCAA) y por el World Trade Center de Nueva Orleans, que se desarrollará del miércoles 30 de noviembre al viernes 2 de diciembre de 2011, en la ciudad de New Orleans, Estado de

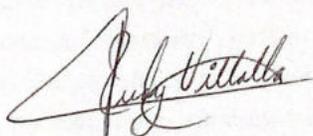
Louisiana, Estados Unidos de América. Entre los temas a tratar en la Conferencia están Políticas Prioritarias de los Estados Unidos en Centro América y el Caribe, Cambios en la seguridad y el crecimiento de la Economía en Centro América y el Caribe, Prioridades en la Asistencia para el Desarrollo de la Región, Haciendo Negocios en Pequeñas Economías y La Expansión del Canal y su impacto en el Comercio. Respecto de este último tema, se le ha indicado por los organizadores que debe hacer una presentación sobre la forma en que El Salvador está desarrollando su infraestructura de transporte, como una respuesta directa a la expansión del Canal de Panamá. Tomando en cuenta que a esta Conferencia asisten participantes de todo el mundo, especialmente inversionistas, políticos, representantes de instituciones financieras y propietarios de grandes empresas vinculadas con el desarrollo de la región, es importante dar a conocer las facilidades para el comercio que ofrece el Puerto de La Unión. **RESOLUCIÓN No. 116/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD RESUELVEN:** a) Autorizar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, para que asista a la 35ª Conferencia Anual sobre Centro América y el Caribe, que tendrá lugar en Nueva Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, del miércoles 30 de noviembre al viernes 2 de diciembre de 2011; por lo que deberá viajar a los Estados Unidos de América el 29 de noviembre y regresar al país el sábado 3 de diciembre de 2011. b) Autorizar la misión oficial y el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.


René Ernesto Hernández Osegueda

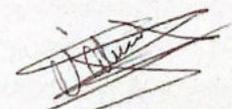

Mario Guillermo Miranda Alfaro

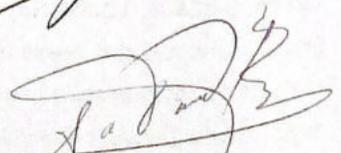

José Roberto Miranda Alegría


Roger Martín Avilez Herdocia


José Fredy Villalba Barberena


Raúl Alberto García Aquino


Ulises Antonio Gálvez


Salvador Aníbal Osoño Rodríguez



ACTA NÚMERO CUARENTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **nueve** de noviembre de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Roger Marín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/39/2011 del **uno** de noviembre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) PROCESO DE CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN – INFORME DEL IFC.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, manifestó que se encuentran en la AMP los integrantes del equipo de trabajo de la CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC), quienes han venido para presentar a este Consejo Directivo los resultados del Sondeo de Mercado efectuado en las semanas recientes, para determinar los posibles interesados en participar en la futura concesión del Puerto de La Unión. Se les hizo pasar al salón de sesiones y el señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, les expresó palabras de bienvenida. El Director del Equipo del IFC expresó que el sondeo de mercado es la última actividad de la denominada Fase Uno; dijo que se envió encuestas a veintiséis empresas dedicadas al comercio marítimo; de las cuales contestaron nueve empresas, tales como OSL, de la India; AMPT, CGM, el Puerto de Barcelona y el Puerto de Cartagena de Indias. Entre las inquietudes o preocupaciones manifestadas por los que contestaron la encuesta, tenemos: señalamiento de un mercado muy pequeño; problema del mantenimiento del Canal de Acceso; conectividad entre La Unión y San Salvador; riesgo de que se otorguen otras concesiones; aduanas y cruces fronterizos; temas regulatorios y legales. Los señores representantes del IFC mencionaron la conveniencia de que en el Puerto de La Unión se aprueben incentivos relacionados con el volumen y deben existir otros incentivos indirectos. En cuanto al mantenimiento del Canal de Acceso es necesario que CEPA cuente con un Plan de inversión en dragado y en el mantenimiento del Canal; que se defina la fuente de fondos para esa actividad; que exista un compromiso claro del Ministerio de Hacienda de proveer fondos a CEPA para el dragado; que se estructure y funcione un fondo de cuenta de reserva; que se analice la posibilidad de que el concesionario contrate el dragado y se lo cargue a CEPA. En cuanto a la vía terrestre entre San Salvador y La Unión debe existir un compromiso contractual del Gobierno de la República de realizar la inversión;

determinar la viabilidad técnica de expansión de la Carretera Panamericana; demostrar que existe un Tratado o Acuerdo internacional con Honduras sobre el uso de carreteras de ese país para tener acceso a Puerto Cortes y la costa Atlántica; demostrar que se va a construir un by-pass que facilite el tránsito por la ciudad de San Miguel. Expusieron los técnicos del IFC que después de presentar el Estudio de Sondeo, la siguiente etapa es recibir ofertas de firmas de ingeniería y de firmas legales internacionales, con el objeto de contratar expertos en ingeniería y en asuntos legales de concesiones, que asesoren a CEPA en la Segunda Fase del proceso, que es la preparación de las bases de licitación y el desarrollo de la Licitación. También tiene previsto el IFC contratar un Consultor en temas regulatorios, que pueda ayudar a la AMP cuando se le requiera opinión; para lo cual ya se tienen dos candidatos de nacionalidad peruana. Finalmente señalaron que el proceso de licitación del Puerto de La Unión podría desarrollarse entre los meses de junio a diciembre de 2012. Los señores Directores agradecieron la presentación y se dieron por enterados. **IV) MISIÓN OFICIAL. PARTICIPACIÓN EN CONGRESO PORTUARIO EN PERÚ.** El Ingeniero Juan José Giammattei, Director Ejecutivo, expresó que el Ingeniero Ramón Herrera Coello, Gerente Portuario, le comunicó que se ha recibido información de parte de Perú sobre un Seminario Internacional denominado "Puertos en América Latina: Modelos de Regulación y Competencia", que se desarrollará en un hotel de Lima, Perú, el miércoles 23 de noviembre de 2011. Entre los temas a tratar está el Diseño de Contratos de Concesión de Infraestructura Portuaria y la Política de Competencia en el Sector Portuario. La participación en el evento no tiene ningún costo. Se estima que esas charlas serán de utilidad para los dos técnicos de la AMP con más conocimientos sobre el tema; involucrados desde hace varios años en el proceso de la concesión de los puertos salvadoreños; además, al viajar a Perú podrían realizar consultas acerca de su trabajo en El Salvador, con técnicos peruanos del área de supervisión de OSITRAN; también podrían gestionar reuniones de trabajo con APN y con los operadores del Muelle Sur (DP World) y del Muelle Norte (APM Terminals) del Puerto del Callao, en Lima, Perú. La Gerencia Portuaria propone que viajen a Perú el Ingeniero Osvaldo Ortiz Sibrián, Encargado de Costos y Tarifas; y el Licenciado Manuel de Jesús Torres, Encargado de Concesiones y Contratos; el viaje de ida sería el lunes 21 de noviembre de 2011 y regresarían el viernes 25 de noviembre de 2011. **RESOLUCIÓN No. 117/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la Misión Oficial y la participación del Ingeniero Osvaldo Ortiz Sibrián y del Licenciado Manuel de Jesús Torres, ambos de la Gerencia Portuaria, en el Seminario Internacional "Puertos en América Latina: Modelos de Regulación y Competencia", que se efectuará el miércoles 23 de noviembre de 2011, en Lima, Perú, convocado por OSITRAN. b) Considerando que los profesionales designados efectuarán consultas y reuniones de trabajo con funcionarios y empresas portuarias del Perú, autorizar que viajen el lunes 21 de noviembre de 2011 y regresen el viernes 25 de noviembre de 2011. c) Conceder permiso con goce de sueldo, el pago de los boletos aéreos y demás gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **V) VARIOS.** **1) MUELLE MUNICIPAL DE LA UNIÓN.** Informó el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan



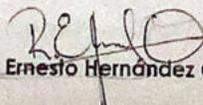
José Giammattei, que no se ha recibido respuesta de la Alcaldía Municipal de La Unión, propietaria del Proyecto denominado "Construcción del Muelle Municipal de La Unión", acerca del requerimiento que la Dirección Ejecutiva le hizo en el mes de octubre de 2011, para que informara del avance de las obras correctivas por efectuar en el citado Muelle Municipal. En efecto, según Resolución No. 84/2011, de la sesión Número 29/2011, del 23 de agosto de 2011, el Consejo Directivo autorizó el nuevo diseño y modificaciones en el Proyecto de Construcción, presentado por la Alcaldía de La Unión el 22 de julio de 2011.; condicionado a subsanar completamente las observaciones hechas por la AMP, que fueron consignadas en el Acta de la Reunión Técnica celebrada el 23 de agosto de 2011, con la participación del FISDL, de un representante de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, del Diseñador y Consultor de la obra y de la AMP. Los señores Directores opinaron que se podría solicitar a la Alcaldía Municipal de La Unión que informe del avance de los trabajos para subsanar completamente las observaciones que hizo la AMP; o bien, que

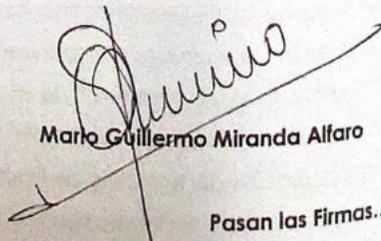
el personal de la Gerencia Portuaria inspeccione en el lugar, el estado del muelle. 2)

CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR EL DOCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ, DE OSITRAN. Expresó el señor Director Ejecutivo que aprovechando el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado por la AMP con OSITRAN, de Perú, se gestionó la venida al país del Doctor Antonio Rodríguez, Gerente Legal de OSITRAN; quien efectivamente llegó el día de ayer al país y trabajará con abogados de la Gerencia Legal, de la Gerencia Marítima y de la Gerencia Portuaria, los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2011, para regresar a Perú el domingo 13 de noviembre de 2011. Los temas que el Doctor Rodríguez va a desarrollar son: Contenido de las bases y contrato de concesión portuaria, para emisión de un aval de legalidad; Elementos de regulación que deben estar contenidos dentro de un contrato de concesión portuaria; Papel de la Gerencia Legal en un proceso de concesión portuaria; Sistemas de supervisión del cumplimiento del contrato de concesión desde el ámbito legal. También se va a aprovechar la experiencia y amplios conocimientos del Doctor Rodríguez para que revise el Proyecto de Reglamento General de la LGMP, que ha sido elaborado por la Gerencia Legal. En virtud del Convenio con OSITRAN la AMP asume el pago del boleto aéreo San Salvador-Lima y viceversa; y reconoce al Consultor los gastos de alojamiento, alimentación y demás gastos previstos en el Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. Los señores Directores se dieron por enterados. **3) PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA AMP.**

El Ingeniero Juan José Giammattei, Director Ejecutivo, manifestó que en la sesión del Comité Técnico celebrada este día, se definió el proceso que debe seguirse para la adquisición de un inmueble en el cual pudiera instalar sus Oficinas la AMP. Tales etapas son: I) Identificación del inmueble; II) Solicitar valúo a la Dirección General del Presupuesto; III) Gestionar financiamiento con una institución bancaria; IV) En caso de obtener la aprobación bancaria para un crédito hipotecario, debe solicitarse autorización al Ministerio de Hacienda para suscribir la deuda, dando garantía hipotecaria sobre un inmueble propiedad del Estado; V) Después de obtener la autorización del Ministerio de Hacienda, se podría suscribir la escritura de compraventa del inmueble y el crédito hipotecario para garantizar el crédito que conceda el Banco.

Se comentó que en los créditos hipotecarios lo usual es que el cliente aporte el 20% del precio y el Banco financie el 80% restante. También se dijo que un traslado de local costaría a la AMP no menos de \$80,000; por los costos de cableado e instalaciones de equipo informático; divisiones y adaptaciones en el nuevo local, etc. También se informó que aunque el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa actualmente la AMP en la Colonia San Benito se otorga del 1º. de enero al 31 de diciembre de cada año; ha sido convenido con los propietarios del inmueble que es opcional para la AMP renovar el contrato de arrendamiento los años 2012 y 2013; razón por la cual no existe una extrema urgencia para trasladarse a otro lugar. Los señores Directores se dieron por enterados e instruyeron que se continúe buscando un inmueble adecuado para las necesidades operativas de la AMP. **4) PLAN DE TRABAJO INTERNO RELATIVO AL PROCESO DE CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN.** El señor Director Ejecutivo entregó a cada uno de los señores Directores un Plan de Trabajo Noviembre 2011-Marzo 2012, en el que se describen las actividades a desarrollar por la AMP, a corto y a mediano plazo, de acuerdo a las prioridades definidas por cada área, como producto de las reuniones llevadas a cabo por el Director Ejecutivo con representantes de las Gerencias Marítima, Portuaria y Legal, con la Unidad Financiera Institucional (UFI) y el Registro Marítimo Salvadoreño (REMS). Los señores Directores se dieron por enterados. **5) CAPACITACIÓN DE CONSULTOR OMI SOBRE RECEPCIÓN DE DESECHOS EN LOS PUERTOS SALVADOREÑOS SEGÚN EL CONVENIO MARPOL.** El Ingeniero Juan José Giammattei, Director Ejecutivo, manifestó que del 14 al 19 de noviembre de 2011, tendremos la visita a El Salvador del Capitán Klaus Essigin, quien es un Consultor de nacionalidad venezolana, enviada por la OMI, para impartir una capacitación sobre "FACILIDADES DE RECEPCIÓN MARPOL EN LOS PUERTOS DE EL SALVADOR". En el programa que ha preparado la Gerencia Marítima de la AMP, se ha considerado efectuar el lunes 14 de noviembre próximo, una reunión con todos los actores involucrados en el tema, tales como representantes de las Agencias Marítimas; de organismos gubernamentales, como el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-SIBASI, Ministerio de Agricultura y Ganadería/Cuarentena Agropecuaria, CEPA, CORSAIN; empresas recolectoras de desechos, como Geocycle El Salvador, S.A. de C.V., MIDES; y grandes industrias pesqueras, como CALVO CONSIGNATARIA. El Capitán Essigin y los participantes en la capacitación visitarán los puertos de Acajutla y La Unión, para verificar los sistemas de recolección y tratamiento de desechos que se están aplicando actualmente. Al finalizar su misión, el Capitán Klaus Essigin dará a conocer el resultado de sus observaciones y emitirá un documento con propuestas, conclusiones y recomendaciones de lo que debe hacerse en El Salvador para cumplir con el Convenio MARPOL. Los señores Directores se dieron por enterados. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas y treinta minutos del día de su fecha.


René Ernesto Hernández Osegueda


Mario Guillermo Miranda Alfaro

Pasan las Firmas...



Consejo Directivo

Vienen las firmas...

José Roberto Miranda Alegría

José Freddy Villalta Barberena

Raúl Alberto García Aquino

Salvador Anibal Osorio Rodríguez

Ulises Antonio Gálvez

Roger Martín Avilez Herdocia

[The body of the document contains multiple lines of illegible text, likely a list of names or a table, which has been obscured by a heavy black redaction mark.]

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **veintitrés** de noviembre de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente, en funciones de Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente; **Licenciado Roger Marín Avilez Herdocia**, Director Propietario. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/40/2011 del **nueve** de noviembre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) INFORME FINANCIERO A SEPTIEMBRE 2011.** El Licenciado Nelson Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, presentó el informe financiero correspondiente al mes de octubre del año 2011. Dijo que en cumplimiento a la función Técnica y Legal encomendado por el CDAMP sobre informar de la situación de la ejecución presupuestaria, de toda la situación financiera de la AMP, dio a conocer el resultado de la gestión correspondiente al 30 de octubre de 2011. A continuación presentó la **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADO 2011 (En Miles de Dólares)**

| Concepto | Presupuesto Ajustado | Percebido | Pendiente | % de Percebido |
|--------------------------------|----------------------|----------------|--------------|----------------|
| CEPA | 1,622.8 | 1,394.9 | 227.9 | 86% |
| CORSAIN | 20.0 | 10.9 | 9.1 | 54% |
| RASA 1/ | 20.0 | 4.5 | 15.5 | 22% |
| CENÉRGICA | 130.0 | 123.5 | 6.5 | 95% |
| Servicios AMP y Otros | 150.0 | 177.0 | -27.0 | 118% |
| Total Presup. Operativo | 1,942.8 | 1,710.8 | 232.0 | 88% |
| Excedente Presup. 2010 | 533.3 | 533.3 | 0.0 | 100% |
| Total Presupuesto | 2,476.1 | 2,244.1 | 232.0 | 91% |

1/ Enero - Septiembre

También presentó el **COMPARATIVO DE INGRESOS 2011-2010 (En Miles de Dólares \$)**

| Concepto | 2011 | 2010 | Variación Absoluta | Variación % |
|--------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| CEPA | 1,394.9 | 1,247.4 | 147.5 | 11.8% |
| CORSAIN | 10.9 | 20.8 | -10.0 | -47.9% |
| RASA | 4.5 | 13.4 | -8.9 | -66.5% |
| CENÉRGICA | 123.5 | 95.8 | 27.7 | 28.9% |
| Servicios - AMP y Otros | 177.0 | 137.6 | 39.4 | 28.7% |
| Total Presupuesto | 1,710.8 | 1,616.1 | 196.7 | 12.9% |

También presentó la **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO 2011 (En Miles de Dólares\$)**

| Concepto | Presupuesto Ajustado | Ejecución | Saldo | % de Ejecución |
|---------------------------------|----------------------|----------------|--------------|----------------|
| Personal | 1,450.0 | 1,074.3 | 375.7 | 74% |
| Bienes y Servicios | 325.0 | 291.0 | 34.0 | 90% |
| Activos Fijos | 25.0 | 12.2 | 12.8 | 49% |
| Seguros, Transferencias y Otros | 105.0 | 116.1 | -11.1 | 111% |
| Imprevistos | 571.1 | 0.0 | 571.1 | 0% |
| Total Presupuesto | 2,476.1 | 1,493.6 | 982.5 | 60% |



También presentó **EL COMPARATIVO DE EGRESOS 2011-2010 (En Miles de Dólares \$)**

| Concepto | 2011 | 2010 | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
|---------------------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Personal | 1,074.3 | 1,008.3 | 66.0 | 7% |
| Bienes y Servicios | 291.0 | 194.1 | 96.9 | 50% |
| Activos Fijos | 12.2 | 4.8 | 7.4 | 155% |
| Seguros, Transferencias y Otros | 116.1 | 111.9 | 4.2 | 4% |
| Total | 1,493.6 | 1,319.1 | 174.4 | 13% |

También presentó el **COMPARATIVO BIENES Y SERVICIOS 2011-2010 (En Dólares)**

| Detalle | 2011 | % | 2010 | % | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
|---|----------------|-------------|----------------|-------------|--------------------|----------------------|
| Bienes de Uso y Consumo (alimentos, papelería, combustible y otros) | 73,233 | 25% | 31,177 | 16% | 42,056 | 135% |
| Servicios Básicos | 41,555 | 14% | 38,299 | 20% | 3,256 | 9% |
| Mantenimientos | 15,948 | 5% | 13,245 | 7% | 2,703 | 20% |
| Publicidad, Impresiones, Publicac. | 20,870 | 7% | 8,841 | 5% | 12,030 | 136% |
| Pasajes y Viáticos | 36,675 | 13% | 6,809 | 4% | 29,866 | 439% |
| Arrendamientos | 61,947 | 21% | 60,586 | 31% | 1,362 | 2% |
| Servicios (vigilancia, limpieza etc.) | 18,926 | 7% | 18,933 | 10% | -7 | 0% |
| Capacitaciones | 4,473 | 2% | 1,227 | 1% | 3,246 | 265% |
| Consultorias y Otros | 17,357 | 6% | 14,987 | 8% | 2,370 | 16% |
| Total | 290,984 | 100% | 194,103 | 100% | 96,881 | 60% |

El Estado de Rendimiento Económico del 1º de enero al 31 de octubre/2011, se refleja así:

| DETALLE | MONTO |
|--------------------------------------|------------------|
| INGRESOS | \$1,712,939 |
| (-) GASTOS | \$1,467,265 |
| RESULTADO DE OPERACIÓN | \$246,674 |
| (+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | \$0 |
| (-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | \$24,828 |
| RESULTADO CORRIENTE | \$220,846 |
| (-) 25% M. DE H. | \$55,212 |
| RESULTADO NETO | \$165,635 |

FLUJO DE EFECTIVO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

| DETALLE | ENE. | FEB. | MAR. | AB. | MAY. | JUN. | JUL. | AG. | SEP. | OCT. | TOTAL | % |
|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-------------|
| SALDO INICIAL EN BANCO | 353.4 | 488.0 | 373.4 | 473.6 | 563.5 | 548.6 | 540.6 | 549.5 | 608.7 | 619.6 | 353.4 | |
| (+) ENTRADAS DE EFECTIVO | 268.5 | 35.1 | 297.7 | 212.9 | 178.2 | 189.4 | 156.7 | 185.0 | 151.6 | 153.0 | 1,828.2 | 100% |
| Regulación Portuaria (6%) | 243.2 | 17.6 | 267.9 | 194.0 | 166.8 | 177.4 | 143.1 | 168.5 | 131.4 | 133.2 | 1,643.2 | 90% |
| Servicios AMP y Otros Ingresos | 21.9 | 17.1 | 28.6 | 17.7 | 11.3 | 11.4 | 13.3 | 16.1 | 19.8 | 19.9 | 177.0 | 10% |
| Anticipos, Depósitos y Otros | 3.4 | 0.5 | 1.2 | 1.3 | 0.1 | 0.6 | 0.2 | 0.4 | 0.4 | 0.0 | 7.9 | 0% |
| (-) SALIDAS DE EFECTIVO | 133.9 | 149.7 | 197.6 | 123.0 | 193.0 | 197.5 | 147.8 | 125.7 | 140.8 | 126.6 | 1,535.6 | 100% |
| Personal | 80.9 | 95.0 | 94.4 | 101.9 | 125.1 | 162.7 | 114.6 | 97.2 | 95.6 | 95.8 | 1,063.2 | 69% |
| Bienes, Servicios y Otros | 45.7 | 54.8 | 102.3 | 20.0 | 67.3 | 34.5 | 32.8 | 27.4 | 44.4 | 29.6 | 458.8 | 30% |
| Anticipos, Depósitos y Otros | 7.3 | 0.0 | 0.8 | 1.2 | 0.6 | 0.2 | 0.3 | 1.2 | 0.8 | 1.3 | 13.6 | 1% |
| (=) SALDO FINAL EN BANCOS | 488.0 | 373.4 | 473.6 | 563.5 | 548.6 | 540.6 | 549.5 | 608.7 | 619.6 | 646.0 | 646.0 | |

También presentó el Estado de Rendimiento Económico Proyectado del 1º de enero al 31 de diciembre/2011.

| DETALLE | MONTO |
|--------------------------------------|-----------------|
| INGRESOS | \$2,009,257 |
| (-) GASTOS | \$1,965,551 |
| RESULTADO DE OPERACIÓN | \$43,706 |
| (+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | \$0 |
| (-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | \$29,828 |
| RESULTADO CORRIENTE | \$13,879 |
| (-) 25% M. DE H. | \$3,470 |
| RESULTADO NETO | \$10,409 |

FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO NOVIEMBRE - DICIEMBRE/2011

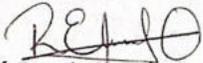
| DETALLE | NOV. | DIC. | TOTAL | % |
|---------------------------|-------|-------|-------|------|
| | 646.0 | 650.7 | 646.0 | |
| SALDO INICIAL | 147.6 | 142.5 | 290.0 | |
| (+) ENTRADAS | 135.5 | 130.5 | 266.0 | 100% |
| Regulación Portuaria (6%) | 12.0 | 12.0 | 24.0 | 92% |
| Servicios AMP y Otros | 142.7 | 388.2 | 630.9 | 8% |
| (-) SALIDAS | 97.7 | 283.2 | 380.9 | 100% |
| Personal y CD | 45.0 | 55.0 | 100.0 | 72% |
| Bienes, Servicios y Otros | 0.0 | 50.0 | 50.0 | 19% |
| Vehiculos | 650.7 | 405.1 | 405.1 | 9% |
| (=) SALDO FINAL | | | | |

Los señores Directores se dieron por enterados. **IV) INFORME SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA UNION.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello; y la Arquitecta Lorena Guadalupe Arriola, Encargada de Infraestructura Portuaria, presentaron un informe de la situación actual del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA UNION". La Arquitecta Arriola expresó que según Resolución No. 84/2011, de fecha 23 de agosto de 2011, el Consejo Directivo de la AMP autorizó el nuevo diseño y las modificaciones hechas al Proyecto, que habían sido presentadas por la Alcaldía Municipal de La Unión, en su carácter de Titular o propietaria de la obra, con fecha 22 de julio de 2011; habiendo condicionado el Consejo Directivo dicha autorización, a que se subsanaran completamente todas las observaciones hechas por la AMP a la carpeta técnica del Proyecto, las que fueron consignadas en un acta de la Reunión Técnica que se celebró en la AMP el 23 de agosto de 2011, con la participación del FISDL, de un representante de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, y un representante de la Sociedad Consultora que hizo el diseño. Expresó que con fecha 20 de octubre de 2011, la Dirección Ejecutiva de la AMP requirió a la Alcaldía Municipal de La Unión que informara a la AMP el estado de subsanación de las observaciones consignadas en el acta antes referenciada; y la información técnica que tuviera sobre el muelle flotante y la pasarela basculante; a la fecha no se tiene respuesta de la Alcaldía Municipal de La Unión a tal requerimiento. El 15 de noviembre de 2011, el área de Infraestructura Portuaria de la Gerencia Portuaria, realizó una inspección técnica al Proyecto. Según el Artículo 19 del Reglamento de Obras Marítimas y Portuarias, que trata de las Modalidades de Supervisión, se efectuó una visita de rutina y con aviso previo; y el resultado de esa supervisión fue consignado en la Bitácora de Campo, que según el Artículo 21 del mismo Reglamento, constituye el medio oficial y legal de comunicación entre el titular de la obra y la AMP; que forma parte del control ejercido para fiscalizar y controlar las obras y programas de mantenimiento; y es firmada por el supervisor de la AMP y por el supervisado. Continuó informando la Arquitecta Lorena Arriola que con esa inspección de supervisión se pudo constatar: **1)** Que la suspensión de las obras fue levantada por el FISDL con fecha 12 de septiembre de 2011, mediante notificación enviada al Constructor y al Supervisor de la obra; **2)** Sin embargo, las labores físicas en el sitio del proyecto no se reiniciaron sino hasta el 12 de octubre de 2011. **3)** Que los trabajos realizados al 15 de noviembre de 2011 son: limpieza de las instalaciones; readecuación de bodega y oficinas (sustitución de láminas y estructura de madera dañada, instalaciones eléctricas para tomacorrientes e iluminación de las oficinas); trazo de los dos nuevos abordajes laterales, los cuales se han perdido en dos ocasiones por vandalismo. **4)** Al momento de la inspección, en la obra había once personas.

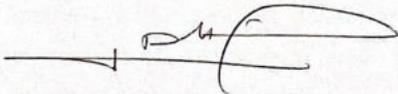


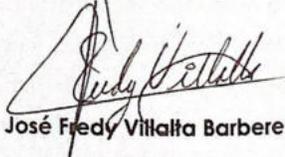
incluyendo el vigilante y un motorista; se excavando y construyendo la base de fundación del muro de abordaje izquierdo; y el equipo asignado era un camión de volteo, un camión cisterna, una concretora de una bolsa, herramientas y equipo de protección personal. **5)** Observaciones relevantes: ausencia de Ingeniero Residente; Carencia de bitácora en la obra; Planos y especificaciones técnicas desactualizados; Falta de resultados de pruebas de materiales. **Situación actual: 1)** Después de 92 días de haberse emitido la autorización, todavía no se ha presentado ante la AMP la subsanación de las observaciones a las cuales quedó condicionada la Resolución No. 84/2011. **2)** Los planos con los que se ha reiniciada la obra no están actualizados ni incluyen la subsanación a observaciones emitidas por la AMP. Se ha encontrado discrepancias con las condiciones físicas. **3)** Se comprobó que están en ejecución trabajos incluidos en las "Modificaciones al Proyecto", sin haber cumplido con el requisito de la subsanación de las observaciones. RESOLUCIÓN No. 118/2011. Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 7, Numerales 6, 13 y 23 de la LGMP; y en el Reglamento de Obras Marítimas y Portuarias, **POR UNANIMIDAD RESUELVEN:** **a)** Requerir a la Alcaldía Municipal de La Unión, en su carácter de Titular del Proyecto "Construcción del Muelle Municipal de La Unión", que en el plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, presente a esta Autoridad documentación, planos y otros elementos técnicos suficientes para demostrar que se ha cumplido con las observaciones técnicas consignadas en el Acta que se firmó en la AMP el 23 de agosto de 2011. **b)** Advertir a la Alcaldía Municipal de La Unión que mediante la Resolución de este Consejo Directivo No. 84/2011, de fecha 25 de agosto de 2011, se autorizó el nuevo diseño y las modificaciones hechas al Proyecto "Construcción del Muelle Municipal de La Unión"; pero esa autorización quedó condicionada a la subsanación completa de las observaciones técnicas que se hicieron constar en el Acta del 23 de agosto de 2011; razón por la cual no se puede dar inicio a la ejecución de las obras mientras no se haya cumplido con las condiciones señaladas. **c)** Hacer saber a la Alcaldía Municipal de La Unión, que en caso de comprobar la AMP que se están ejecutando labores de construcción en el Muelle Municipal de La Unión, en abierta violación de lo dispuesto por la Autoridad Marítima Portuaria y de las regulaciones contenidas en la Ley General Marítimo Portuaria y sus Reglamentos, la AMP tiene la potestad de revocar la autorización condicional concedida, de ordenar la paralización inmediata de las obras, de ordenar la demolición y remoción de los escombros por cuenta de la entidad infractora; y de iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra los funcionarios y empleados responsables de la infracción administrativa. **d)** Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda; y al señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, que den a conocer al señor Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en su carácter de Ente Rector; así como al señor Presidente del FISDL y al señor Secretario Técnico de la Presidencia de la República, la situación planteada por la demora de la Alcaldía Municipal de La Unión en superar las observaciones técnicas señaladas por la AMP. **v) PROCESO DE CONCESIÓN DEL PUERTO LA UNION.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, informó del Programa de

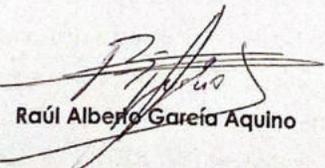
Conferencias denominado "TOC Container Supply Chain: Americas", que se desarrolló en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 17 de noviembre de 2011; evento al que asistió juntamente con el señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda; y el señor Director Propietario por el Ente Rector, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro. De parte de PROESA asistió el Capitán Miguel Angel Mejía Linares; en representación de CEPA asistió el Gerente General, Licenciado Héctor Maldonado y el Licenciado Rolando Díaz Benavides, quien coordina el equipo de trabajo de CEPA para la Concesión del Puerto de La Unión; del IFC asistieron dos miembros de la Comisión que asesora a CEPA en el tema de la concesión. En el TOC de Panamá participaron Operadores Portuarios, Proveedores de Equipos Portuarios, Navieros, Operadores Logísticos y Autoridades Portuarias del más alto nivel mundial. Los representantes de la AMP trabajaron intensamente en el TOC en promover la concesión del Puerto de La Unión y en dar a conocer a El Salvador como un país de oportunidades para los grandes inversionistas. Las empresas que mostraron más interés en participar en el proceso de concesión son: ULTRAMAR-Chile, que maneja el Puerto de Valparaíso; APM Terminals; SPCR de Colombia; Altamira, de México; SSA de los Estados Unidos de América y TCB, de Barcelona, España. Los Operadores Portuarios mencionados expresaron que necesitan que se aclare algunos puntos de parte del país: el tema del Canal de Acceso al Puerto; la Regulación de las Tarifas y el Desarrollo Extraportuario. También les interesa conocer los borradores proyectados del Contrato de Concesión y los Complementos que puede dar el país para hacer efectiva la inversión. Se considera que la participación de la AMP en el TOC de Panamá fue un éxito y se cumplieron todas las expectativas acerca de dar a conocer a nuestro país y al Puerto de La Unión. Los señores Directores se dieron por enterados. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.

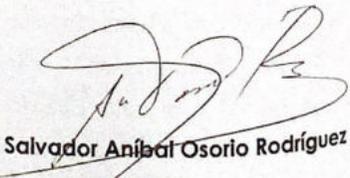

René Ernesto Hernández Osegueda


Mario Guillermo Miranda Alfaro


José Roberto Miranda Alegría


José Fredy Villalta Barberena


Raúl Alberto García Aquino


Salvador Anibal Osorio Rodríguez

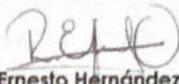

Ulises Antonio Gálvez

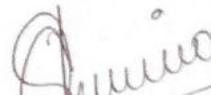


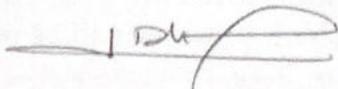
ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

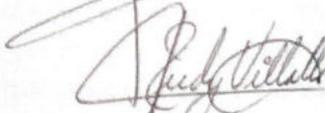
En el Cantón Progreso, jurisdicción de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas y treinta minutos del día **veinticinco** de noviembre de dos mil once; reunidos en el Centro de Convenciones denominado "Las Brumas", en las estribaciones del volcán de San Salvador, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente en funciones de Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA:** **Licenciado Roger Marín Avilez Herdocia**, Director Propietario; y **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente del Consejo Directivo expresó que el objeto de esta reunión, tal como se había anunciado anteriormente, es trabajar intensamente todo el día, en la actualización y replanteamiento de la Planeación Estratégica Institucional 2010-2014 (PEI 2010/2014). Precisamente el objeto de estar reunidos fuera de la ciudad, es para dedicarse en forma intensiva, sin interrupciones y distracciones de ninguna clase, a una tarea tan importante en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales. Todos los asistentes reiteraron unánimemente su compromiso de dedicar esta jornada de trabajo y las que fueren necesarias para efectuar esta labor. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la Sesión Número CD-AMP/41/2011, del veintitrés de noviembre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) ACTUALIZACIÓN Y REPLANTEAMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2010-2014.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, presentó al Licenciado Roberto Pérez, Consultor Facilitador de la empresa TRAINING & DEVELOPMENT, S.A., quien con sus conocimientos especializados en administración y adiestramiento de recursos humanos, actuará en esta jornada de trabajo como facilitador, con el objeto de motivar, fomentar y apoyar los diferentes procesos de reflexión. A continuación el Licenciado Roberto Pérez después de saludar a los presentes, describió las actividades a efectuar durante todo el día. Luego se practicaron algunas dinámicas propias de esta clase de eventos, con el objeto de promover en los asistentes la necesidad de trabajar en equipo, coordinadamente, desarrollando confianza recíproca, comunicación directa y compromiso irrestricto hacia la mejora institucional. Al iniciar propiamente el trabajo de análisis, explicó el Licenciado Pérez que en las semanas anteriores ha leído y analizado los dos Planes Estratégicos Institucionales que ha tenido la AMP, el del período 2005-2009 y el del período 2010-2014. También tuvo oportunidad de analizar el Informe Final y Conclusiones presentado en 2008 por la firma Consultora Internacional Price Waterhouse Coopers, dentro de la Consultoría de Fortalecimiento Institucional que efectuó la AMP con el patrocinio financiero del Banco Interamericano de Desarrollo. Después efectuó entrevistas a los Gerentes de Área de la AMP y a algunos empleados

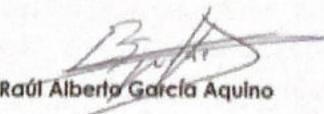
escogidos en forma aleatoria. Explicó que el lunes 21 de noviembre, en este lugar y durante todo el día, se trabajó con el Director Ejecutivo, los Gerentes de Área, el Jefe de la Unidad Financiera, la Jefa del REMS y la Encargada de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Tanto la Gerencia Marítima como la Gerencia Portuaria, en su calidad de Gerencias Técnicas que desarrollan las competencias institucionales contenidas en la Ley General Marítimo Portuaria, presentaron un análisis FODA elaborada desde la propia perspectiva de cada Gerencia. En esa ocasión se definieron los Factores de Éxito Institucionales y también algunos aspectos críticos que deben superarse. Conocidos tales antecedentes, los señores Miembros del Consejo Directivo iniciaron su labor revisando las cinco Líneas Estratégicas contenidas en el Análisis Estratégico del PEI 2009/2014, que son: Competencias; Recursos Humanos; Imagen Institucional; Servicio al Usuario y Finanzas. Revisaron detenidamente las prioridades, los objetivos estratégicos y las acciones principales a ejecutar. Se revisó la Misión, la Visión y los Valores; se hizo énfasis en concretar los Indicadores de Desempeño, conscientes que esa es una herramienta indispensable para darle seguimiento al Plan Estratégico Institucional. A instancia del Consultor Facilitador, los señores Directores acordaron continuar deliberando sobre los Planes de Acción y los Indicadores de Desempeño, el próximo sábado 10 de diciembre de 2011, a partir de las 8 a.m., en las Oficinas de la AMP, en San Salvador. Habiendo tratado lo previsto, se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas del día de su fecha.

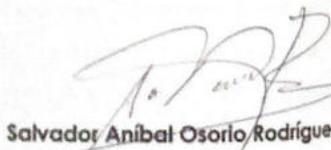

René Ernesto Hernández Osegueda


María Guillermo Miranda Alfaro


José Roberto Miranda Alegría


José Fredy Villalta Barberena


Raúl Alberto García Aquino


Salvador Anibal Osorio Rodríguez


Ulises Antonio Gálvez

22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000



ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **veintiocho** de noviembre de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente, en funciones de Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente; **Licenciado Roger Marín Avilez Herdocia**, Director Propietario.

I) APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se desarrolla la agenda siguiente.

II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/42/2011 del veinticinco de noviembre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma.

III) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TARIFAS TRANSITORIAS DEL PUERTO DE LA UNIÓN POR PARTE DE CEPA. El Ingeniero Ramón Herrera Coello, Gerente Portuario, informó que el lunes 14 de noviembre de 2011, se recibió nota suscrita por el Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente de CEPA, en la que expresa que la Junta Directiva de esa Comisión, durante la cesión celebrada el 1 de noviembre de 2011, autorizó solicitar a la AMP lo siguiente: 1. Incorporar transitoriamente al Pliego Tarifario del Puerto de La Unión, las tarifas 04.1, 0.61 y 06.2, así como modificar la descripción de la tarifa 05 según se detalla a continuación:

TARIFAS VIGENTES:

| Código | Descripción | U/M | Nivel Tarifario |
|--------|--|------------|-----------------|
| 04 | Estiba o desestiba en muelle, transferencia, estiba y desestiba en patio, recepción y despacho | Contenedor | US\$ 111.84 |
| 05 | Lleno o vacío- Transbordo en patio de CEPA: estiba o desestiba en muelle, Transferencia no suministrada por CEPA, estiba y desestiba en patio. | Contenedor | US\$ 75.25 |
| 06 | Lleno o vacío- Transbordo en muelle: estiba o desestiba en muelle. | Contenedor | US\$ 49.59 |

Propuesta de Modificación:

| Código | Descripción | U/M | Nivel Tarifario |
|--------|---|------------|-----------------|
| 04 | Estiba o desestiba en muelle, transferencia, estiba y desestiba en patio, recepción y despacho | Contenedor | US\$ 111.84 |
| 04.1 | Vacío. Estiba o desestiba en muelle, transferencia, estiba y desestiba en patio, recepción y despacho. | Contenedor | US\$ 75.25 |
| 05 | Lleno o vacío- Transbordo en patio de CEPA: Estiba o desestiba en muelle, Transferencia, estiba y desestiba en patio. | Contenedor | US\$ 75.25 |
| 06 | Lleno o vacío - Transbordo en muelle: estiba o desestiba en muelle. | Contenedor | US\$ 49.59 |
| 06.1 | Lleno o vacío- Remoción dentro del buque. | Contenedor | US\$ 49.59 |
| 06.2 | Lleno o vacío- Remoción de buque a muelle o viceversa (en cada dirección). | Contenedor | US\$ 49.59 |

Asimismo modificar las definiciones establecidas en el Art. 2 del Reglamento de Operaciones Portuarias, con el siguiente texto: **Remoción:** Movilización de la carga de un lugar a otro dentro del Buque; así como, desembarque de carga de un buque y reembarque al mismo buque. **Transbordo:** Desembarque de carga de un buque y reembarque a otro buque. 2. Prorrogar la vigencia de la Política Comercial del Puerto

de La Unión, para un período de 12 meses adicionales, contados del 21 de enero de 2012 al 21 de enero de 2013. Mencionó el Ing. Ortíz Sibrian que según el Art. 196 de la LGMP, toda modificación de tarifas portuarias reguladas por la AMP, deberá solicitarse por el Operador interesado en atención a las normas que se establecen en el Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios (REAT). El Capítulo V del REAT, establece el procedimiento para la aprobación de tarifas, dijo que cuando se admita la solicitud de aprobación o modificación del Pliego Tarifario de servicios del Puerto de La Unión, se debe notificar a CEPA esa resolución y luego publicar la convocatoria para la audiencia pública; luego se realizará la audiencia pública y se documentará la información que las partes interesadas proporcionen; con base en la información recabada en la Audiencia, se complementará el análisis de la solicitud presentada y se aprobará, denegará o ajustará la propuesta presentada; se emitirá la resolución final y se definirá el período de vigencia del pliego tarifario del Puerto de La Unión. Finalmente el Ing. Ortiz sibrian dijo que se ha determinado que la solicitud presentada por CEPA, cumple con los requisitos técnicos y formalidades legales establecidas para tal efecto, por lo que, es procedente admitir la misma.

RESOLUCION No.119/2011. Los señores miembros del Consejo Directivo, en base al Art. 196 de la LGMP y al Art 34 del Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios, (REAT), por unanimidad **ACUERDAN: 1)** Dar por Admitida la solicitud de Incorporación de tres tarifas al Pliego Tarifario del Puerto de La Unión vigente, además de modificación de la descripción de la tarifa de transbordo en patio de CEPA, y la modificación de las definiciones de remoción y transbordo reguladas en el Art. 2 del Reglamento de Operaciones Portuarias. **2)** Admitir la solicitud de la ampliación de la vigencia de la Política Comercial del Puerto de La Unión. **3)** Convocar mediante edicto a audiencia pública el día jueves ocho de diciembre de 2011. **4)** Delegar al señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Guiammattei Fernández, para que con el apoyo del señor Gerente Portuario, tramite y sustancie el procedimiento de aprobación y modificación de tarifas por servicios portuarios del Puerto de La Unión, desde la admisión de la misma hasta su modificación o denegatoria según sea el caso. **IV) REUBICACIÓN DE LA BOYA No. 12 Y SITUACIÓN DEL**

CANAL DE ACCESO DEL PUERTO DE LA UNION. El señor Gerente Marítimo, Arquitecto Eduardo Barrientos; y el señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello, informaron al Consejo Directivo del estado actual del Canal de Acceso del Puerto de La Unión y de las gestiones hechas por CEPA para que se autorice el cambio de posición de la Boya No. 12 en el mismo Canal. Expresó el señor Gerente Marítimo que según los informes presentados por las Delegaciones Locales, en seguimiento a las maniobras de Practicaje y Remolcaje en el Puerto de La Unión, desde el año 2008 hasta la fecha los Capitanes de los buques que han ingresado al Puerto han reportado deficiencias durante dichas maniobras; tales como: la separación entre las boyas del canal es muy pequeña; la profundidad del canal no coincide con la declarada; el buque se ve obligado a desplazarse por el lado externo del Canal; el sistema de defensa del muelle es ineficiente, porque las llantas de tractor no absorben energía de atraque del buque. Algunos de los factores que inciden en esa problemática son: falta de remolcadores con la potencia necesaria para las maniobras; problema de asolve y